



Consejo
Nacional de
la Infancia

Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia

Orientaciones para el desarrollo de políticas públicas referidas a familias 2015–2025

JUNIO 2017

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Consejo Nacional de la Infancia

Secretaría Ejecutiva – Área Intersectorial

N° ISBN 978-956-8824-11-2

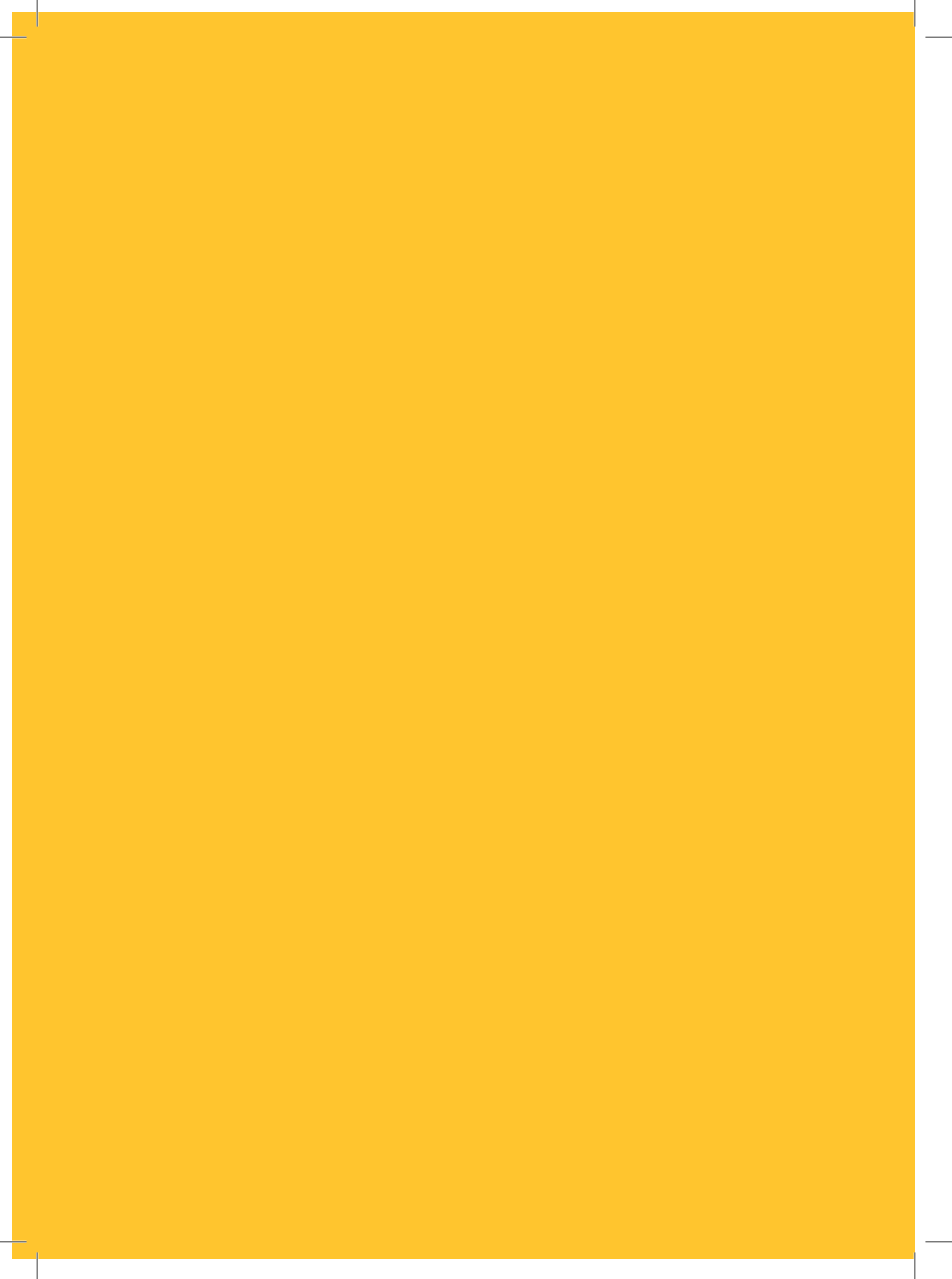
Registro de Propiedad Intelectual N° 283285

**Orientaciones para el desarrollo
de políticas públicas referidas a
familias 2015-2025**

Índice

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
1. PROCESO DE ELABORACIÓN	13
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL	14
2.1. Desarrollo normativo en materia de familias en Chile	14
2.2. Situación de las Políticas, Planes y Programas que provee el Estado a las familias en Chile	20
3. SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS EN CHILE: LAS FAMILIAS EN CIFRAS	23
3.1. Transformaciones en estructura y composición familiar	23
3.2. Situación de pobreza en los hogares	23
3.3. Situación laboral	26
3.4. Corresponsabilidad: Distribución de roles y conciliación trabajo-familia	26
3.5. Vulnerabilidad y violencia en el contexto familiar	27
3.5.1. Consumo de alcohol y drogas	27
3.5.2. Violencia intrafamiliar	27
3.6. La protección del derecho a vivir en familia: Separación de niños, niñas y adolescentes de sus padres o cuidadores y sistemas de cuidado alternativo	28
4. DEFINICIONES ESTRUCTURANTES DE LAS ORIENTACIONES	31
4.1. Objetivo general	31
4.2. Aproximación a la noción de familia desde un enfoque de derechos y sus implicancias en el diseño de políticas públicas	31
4.2.1. Curso de vida y ciclo de vida familiar	34
4.2.2. Marco ecológico para comprender y abordar las necesidades de niños, niñas y adolescentes	36
4.2.3. Corresponsabilidad y co-parentalidad	38
4.2.4. Género	39
4.2.5. Interculturalidad	39
4.2.6. Participación	40

4.3. Orientaciones para el desarrollo de políticas	40
4.3.1. Favorecer el reconocimiento de las familias como las principales responsables del desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes, bajo cualquiera de sus formas y sin discriminación, en el diseño, implementación y evaluación de programas, planes y políticas públicas.	40
4.3.2. Promover el buen trato y la responsabilidad de las familias por el cuidado, protección y bienestar de niños, niñas y adolescentes.	42
4.3.3. Favorecer las condiciones económicas, sociales y del entorno para el despliegue del ejercicio de las responsabilidades parentales por el cuidado, crianza y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en las condiciones laborales de padres, madres o adultos responsables.	45
4.4. Cuadro resumen	46
5. PROCESOS TRANSVERSALES	53
5.1. Coordinación intersectorial	53
5.2. Participación, Calidad y Pertinencia de la Prestación de Servicios	54
5.3. Fortalecimiento del recurso humano	56
5.4. Seguimiento y Monitoreo	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58



PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, releva la responsabilidad de las madres, padres y familias en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes como uno de sus principios rectores. Esto es, una regla a observar y cumplir en el conjunto de decisiones y acciones que se desprendan respecto de las materias que afectan a la niñez y adolescencia. Ante ello, plantea que:

“La protección del derecho del niño, niña y adolescente a la convivencia familiar no puede limitarse a evitar la separación con la familia, sino que debe constituirse en una línea estratégica de apoyo a las familias para ejercer sus roles de protección que conlleve mecanismos administrativos para que resguarden y promuevan la calidad de vida familiar”.¹

Por tanto, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia releva, más que una estructura familiar específica -de hecho plantea la necesidad de reconocimiento de su diversidad-, la importancia del adecuado desempeño de un conjunto de roles asociados al cuidado, la formación, la protección, la provisión de afectos y estimulación. Y agrega que:

“Cuando la familia presenta dificultades para ejercer su rol de cuidado y crianza, es el Estado quien presta apoyo, sin afán de sustituirla sino que para reconocer, valorar y resguardar dicho espacio, con el fin de que todo niño, niña y/o adolescente haga ejercicio de su derecho a vivir en familia. Excepto, cuando esté en peligro su integridad física y psicológica”.²

Al mismo tiempo las familias ocupan, en tanto principio de la Política, un lugar transversal en la definición de prioridades para el conjunto de sus áreas estratégicas, estableciéndose como una de sus orientaciones prioritarias:

“Contar con una política dirigida a las familias que fomente relaciones positivas entre sus integrantes y provea las herramientas que posibiliten el cuidado y crianza para el desarrollo y ampliación de capacidades de niñas, niños y adolescentes”.³

Del mismo modo, el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet menciona a las familias en diversos apartados. Resaltan aquellos que presentan a las familias como sujeto de políticas y se vinculan –principalmente– al fortalecimiento de la capacidad parental a través de la generación de una Política de Fortalecimiento de la Capacidad Parental de las Familias; así como a la protección social a través del reforzamiento y ampliación de

1. Consejo Nacional de la Infancia (2015). *Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2015-2025*. Santiago-Chile, pag.66.

2. *Ibíd.* pág.82.

3. *Ibíd.* pág.83.

las políticas y programas que hoy se focalizan en familias vulnerables. En el marco del Sistema Integral de Garantías éstas últimas deben avanzar para constituirse en resguardos universales accesibles a todas las familias con hijos e hijas que las requieran.

Esta doble mención resulta decidora, pues el fortalecimiento de la capacidad parental de las familias, entendido como un esfuerzo de apoyo a las familias orientado al cuidado, estimulación y buen trato de niños, niñas y adolescentes, no puede concebirse divorciado del fortalecimiento del conjunto de condiciones -económicas, sociales, laborales y del entorno, entre otras- que favorezcan el despliegue de dichas capacidades.

De lo anterior se desprende una relación del Estado con las familias a propósito de su rol como garante del ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes que incluye:

- Acompañamiento y apoyo a las familias en el desempeño de sus roles asociados al cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes, a lo largo del curso de vida, en la medida que sea requerido.
- Apoyo a las familias en la provisión de condiciones para el desempeño de sus roles de cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes.
- Protección especial a niños, niñas y adolescentes que resguarde el derecho a vivir en familia ante aquellas situaciones en que se requiera la separación temporal o permanente de los padres o adultos a su cargo.

Se establece el compromiso de avanzar hacia una protección universal de derechos, donde se reconoce a las familias, en toda su diversidad, como

espacio fundamental de la sociedad y, en particular, como espacio privilegiado para la protección y desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes de manera integral. Ello implica, a su vez, el tratamiento de quienes requieren de una protección especial a través de garantías reforzadas que permitan el ejercicio de sus derechos sin discriminación.

Este compromiso ha sido también plasmado en los procesos de reforma normativa en materia de niñez y adolescencia, que en conjunto con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia sientan las bases del desarrollo de un Sistema Integral de Garantías de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Estas orientaciones recogen en gran medida el producto de los procesos participativos generados en el contexto del diseño de la Política. Destaca el "Encuentro Nacional Yo Opino"⁴ donde el foco prioritario en las expectativas de niños, niñas y adolescentes es ser escuchados por sus padres, recibir un trato amable y no violento y que se les respete y promueva su autonomía. Respecto del desarrollo de los Diálogos Regionales durante 2014 y 2015, se enfatiza en el doble lugar de las familias: en tanto sujeto de políticas, planes y programas, y como agente responsable por el cuidado, protección y crianza de niños, niñas y adolescentes. Desde este doble lugar se apunta; por una parte, al involucramiento de las familias en el desarrollo de acciones dirigidas a la niñez y adolescencia, especialmente en materias de salud, educación y protección; y, por otra, a la generación de condiciones de apoyo, orientación y acompañamiento en materia de derechos, buen trato y el fortalecimiento de competencias para el ejercicio de sus roles.⁵ Por último, desde el trabajo intersectorial y con organizaciones

4. Consejo Nacional de la Infancia (2016) "Panoramas de la Niñez y Adolescencia. Yo Opino 2015: ¿Qué Piden los niños, niñas y adolescentes, a los adultos?". Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez. En http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/11/Boletin-4_YO-OPINO-2015-QUE%CC%81-PIDEN-LOS-NIN%CC%83OS-NIN%CC%83AS-Y-ADOLESCENTES-A-LOS-ADULTOS-TRAZ-2.pdf

5. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (s/f) "Diálogos Regionales por la Infancia y la Adolescencia. Un nuevo Estado para Niñas, Niños y Adolescentes. Informe de Sistematización". Santiago-Chile.

de la sociedad civil para el levantamiento de información y propuestas destinadas a grupos prioritarios -desarrollado a través de mesas técnicas y sistematizado a través de documentos de trabajo- emergen consideraciones respecto de las familias que apuntan a:

- Promover relaciones sociales y culturales que reconocen, valoran y resguardan el derecho a vivir en familia.
- Garantizar el acompañamiento a los padres, madres u otros adultos responsables del cuidado del niño y niña, en el desarrollo de su función de crianza y en el desarrollo de tejidos comunitarios y de servicios especializados y ambulatorios, cuando corresponda, que contribuyan al cuidado de los niños y niñas.
- Acompañar a las familias, en función de la etapa de desarrollo y ciclo vital, al menos desde la gestación hasta el cumplimiento de la mayoría de edad de los/as adolescentes.
- Promover servicios transitorios y ambulatorios que frente a graves vulneraciones de derechos, ejercidas por padres, madres u otro adulto responsable, resguarden el derecho a vivir en familia.
- Establecer estándares mínimos para el acompañamiento de las familias, que garanticen pertinencia en consideración a las particularidades de la familia y en base al principio de no discriminación.

Dentro de estas acciones, se enfatiza la generación de estrategias orientadas a la provisión de condiciones de apoyo a cuidadores/as que permitan su propio cuidado en términos personales y familiares; la incorporación de figuras masculinas en las funciones de cuidado; la generación de condiciones laborales que favorezcan la corresponsabilidad en el cuidado y la crianza; y la disponibilidad de sistemas de cuidado para niños, niñas y adolescentes con foco comunitario.

En este marco se desarrolla el presente documento. Busca ser un instrumento orientador de decisiones institucionales, normativas y programáticas que, alineadas con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 apunten, tanto a brindar el acompañamiento y apoyo a las familias para el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, crianza y protección de niños, niñas y adolescentes, como a la provisión de las condiciones que reduzcan progresivamente los obstáculos presentes a nivel sistémico para el ejercicio de dichas responsabilidades.

El texto, en su inicio se refiere brevemente al proceso de elaboración. En su segunda parte, entrega los antecedentes del contexto institucional referido a familias en el país, con un análisis del desarrollo normativo en materia de familias en Chile, así como de las políticas de familias a nivel nacional. En la tercera parte, describe y analiza la situación actual de las familias en Chile, para posteriormente proponer el conjunto de definiciones estratégicas y lineamientos para el abordaje de familias en el diseño de políticas, planes y programas. Por último, establece un conjunto de procesos transversales a considerar como condiciones mínimas para el diseño, implementación y evaluación de acciones de política pública orientadas a familias.

María Estela Ortiz Rojas
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de la Infancia

INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia compromete la creación de un Sistema Integral de Garantías de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, al que define como “el conjunto de políticas, instituciones y normas orientadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la Política Nacional y los recursos dispuestos para tal efecto”.⁶ A la base del Sistema se establece la transversalización del enfoque de derechos -por tanto, del reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y del interés superior del niño- como marco orientador de la gestión pública en su conjunto. Para ello, el sistema se organiza en torno a tres componentes:

Político-institucional: corresponde a las condiciones institucionales necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, se establece la conformación de una institucionalidad pública responsable de la rectoría del sistema, a través de un Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez encabezado por el Ministerio de Desarrollo Social; una Subsecretaría de la Niñez como órgano de colaboración directa del Ministerio de Desarrollo Social para la coordinación, gestión y articulación del sistema y; la creación de órganos de vigilancia y defensa de los derechos del niño y la niña: Defensor de la

Niñez y Adolescencia; un Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez y un Consejo Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Componente programático: apunta a la integración y articulación de diversos niveles de promoción y protección de derechos. Ello incluye, por una parte, un conjunto de políticas sociales destinadas a la niñez y adolescencia y sus familias; y, por otra, políticas destinadas a enfrentar situaciones de vulneración de derechos u otras que requieran atención especial. Para ello, se contempla como elemento básico el acompañamiento integral a las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, a través del fortalecimiento y extensión gradual del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. Además, propone el fortalecimiento del Sistema de Protección Especializada y Reforzada, a través de la creación de un Servicio de Protección Especializada que reemplace al actual Servicio Nacional de Menores, y la especialización de los órganos y procedimientos que apunten a asegurar el derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes, que resguarden el derecho a vivir en familia y fortalezcan las modalidades de cuidados alternativos ante aquellas situaciones que requieran de la separación del niño, niña o adolescente de sus padres o cuidadores.

6. *Ibid.* pág.73.

Componente Normativo: corresponde a las herramientas jurídicas necesarias para el funcionamiento del sistema, así como la armonización de la legislación nacional en base a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. Ello implica el impulso a una agenda legislativa que incluya, entre otros proyectos de ley: la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez; la creación de la Subsecretaría de la Niñez; la creación del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada radicado en el Ministerio de Desarrollo Social; la creación del nuevo Servicio de Responsabilidad Penal Adolescente dependiente del Ministerio de Justicia y; la creación del Defensor de la Niñez y Adolescencia.

Para el desarrollo de cada uno de estos componentes, la Política define un conjunto de principios y enfoques. Entre sus principios, se reconoce la responsabilidad de las madres, padres y familia en su conjunto en el desarrollo de las niñas, niños y adolescente, que implica cuidado, asistencia, protección, orientación y educación, con independencia de la composición y estructura familiar. Y agrega que “la protección del derecho del niño, niña y adolescente a la convivencia familiar no puede limitarse a evitar la separación con la familia, sino que debe constituirse en una línea estratégica de apoyo a las familias para ejercer su rol de protección que conlleve mecanismos administrativos, para que resguarden y promuevan la calidad de vida familiar”.⁷

Este reconocimiento como principio resulta crucial, en tanto se constituye en una regla a tener en consideración en el conjunto de decisiones que se asuman en torno a la implementación de la Política. En otras palabras, si se plantea la transversalización del enfoque de derechos de la

niñez en la gestión pública y, como parte de ello se reconoce como principio la responsabilidad de las familias en el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, debe necesariamente considerarse en la gestión pública el modo en que las decisiones asumidas impactan el ejercicio de las responsabilidades familiares, así como los mecanismos que aseguren condiciones que favorezcan dicho ejercicio.

Por otra parte, dada su relevancia, las familias son consideradas –junto con la comunidad– como una de las cinco áreas estratégicas de la Política. Cada una de estas áreas agrupa un conjunto de derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y recoge las orientaciones de acciones establecidas a través de los procesos de trabajo intersectorial y de participación ciudadana y de niños, niñas y adolescentes.

Respecto del área estratégica “Familia y Comunidad”, se reafirma el rol del Estado en la provisión de condiciones de apoyo que resguarden el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en un contexto familiar, lo que incluye a la comunidad como soporte de las familias para el cumplimiento de sus responsabilidades. De este modo, se compromete un conjunto de orientaciones prioritarias destinadas al fortalecimiento de las capacidades de padres, madres y/o cuidadores como parte del sistema de acompañamiento integral de niños, niñas y adolescentes a lo largo del curso de vida con un foco familiar y comunitario. Asimismo, se plantea la necesidad de priorizar en la generación y/o fortalecimiento las condiciones socio-laborales, de habitabilidad y de protección social de las familias en general, que amplíen las posibilidades de despliegue de dichas capacidades y contribuyan a la promoción del buen trato, la interrupción de malos tratos y provisión de condiciones de vida

7. *Ibid.* pág.65.

familiar ante aquellas situaciones que ameritan la separación del niño, niña y/o adolescente de sus padres o cuidadores.

Respecto del componente normativo, el Proyecto de Ley del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez⁸ plantea como uno de sus fundamentos la centralidad de la familia, lo que denota el reconocimiento y respeto por las relaciones y funciones de éstas en la provisión de condiciones de cuidado, protección y educación de niños, niñas y adolescentes. Así, limita la injerencia del Estado a la entrega de apoyo a las familias para el cumplimiento de las responsabilidades parentales, y enuncia un sistema de protección administrativa⁹ orientado a la pronta restitución de los derechos vulnerados. A su vez, promueve el derecho del niño, niña y/o adolescente a ser oído en el ámbito familiar frente a aquellas determinaciones que puedan afectar sus derechos o intereses.

A su vez, este Proyecto de Ley otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez,¹⁰ quien establece el marco institucional para la implementación del Sistema de Garantías de los Derechos y el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

8. Proyecto de Ley ingresado al Congreso el 24 de septiembre de 2015 y con carácter de suma urgencia desde el 23 de marzo de 2017.

9. En términos generales, la protección administrativa de la niñez y adolescencia apuntaría a constituir sistemas territoriales o locales que impulsen acciones articuladas intersectorialmente para la promoción de derechos, prevención, protección general y la determinación de medidas en aquellas situaciones en que no sea requerida la acción judicial.

10. Proyecto de Ley ingresado al Congreso el 29 de septiembre de 2015 y con carácter de suma urgencia desde el 22 de marzo de 2017.

1

PROCESOS DE ELABORACIÓN

El diseño y fundamentación del presente documento se desprende principalmente de los lineamientos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, lo que incluye los contenidos y procesos de trabajo participativo -Diálogos Regionales y Encuentro Nacional Yo Opino- realizados en el marco de su elaboración, a la vez que se vincula con el desarrollo de su Plan de Acción Nacional.

Como complemento a este trabajo se realizaron dos estudios tendientes a profundizar la situación actual de las familias y de las políticas, planes y programas dirigidos a ellas en Chile y, a especificar las prioridades a las que esta política debe apuntar en base a lo que la experiencia nacional e internacional indica en materia de familias.¹¹ Además, se han recogido los insumos generados por la Mesa de Trabajo Intersectorial conformada para el diseño del Plan Nacional de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia como la instancia de discusión de las acciones prioritarias a desarrollar en la próxima década. Con ello se conforma un puente con sus lineamientos y compromisos de acción.

11. Consejo Nacional de la Infancia, (2015). Estudio *"Revisión Sistemática de Experiencias de Trabajo con Familias"* realizado por FOCUS, Estudios y Consultorías. Santiago, Chile; Consejo Nacional de la Infancia (2016) Estudio *"Fundamentos y Metodología para la Formulación de una Política de Familias. Informe Final"*, realizado por el Centro de Estudios Primera Infancia, CEPI. Santiago-Chile.

2

CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1. DESARROLLO NORMATIVO EN MATERIA DE FAMILIAS EN CHILE

El Estado de Chile ha ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que afectan de manera directa el ámbito familiar. Su ratificación es vinculante, por lo tanto el Estado de Chile se obliga a cumplir con los estándares establecidos en ellos.

Entre estos instrumentos internacionales se cuentan:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".
- Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención para la Obtención de Alimentos en el Extranjero.
- Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional.
- Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños.
- Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.

Sin duda, la ratificación de estos instrumentos ha incidido en la generación de importantes avances en la legislación nacional que han impactado en la situación de la niñez, adolescencia y sus familias, en materias como protección de las familias; igualdad de derechos entre cónyuges y de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar; co-parentalidad y corresponsabilidad parental; reconocimiento e incorporación del interés superior del niño en procesos de toma de decisión; y protección ante situaciones de violencia. A continuación se presenta la organización de estos avances legislativos en torno a un conjunto de principios normativos.¹²

12. Consejo Nacional de la Infancia (2016): Estudio *“Fundamentos y Metodología para la Formulación de una Política de Familias. Informe Final”*, realizado por el Centro de Estudios Primera Infancia, CEPI. Santiago, Chile.

Principio	Avances en materia legislativa
<p>Protección a la Familia: Derecho a la identidad; Derecho al matrimonio; Diversidad de las familias; Derecho a la procreación y planificación familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.947, (2004) que representa el término de la indisolubilidad del matrimonio con la incorporación del divorcio vincular. No obstante, incorpora medidas tendientes a su preservación y la resolución de los conflictos. • Ley 20.418 (2010) sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de fertilidad, que garantiza la elección y el acceso a los métodos existentes de regulación de la fertilidad. • Ley 20.830 (2015) que crea el Acuerdo de Unión Civil, que regula aspectos patrimoniales y evidencia un nuevo estado civil para parejas de distinto o igual sexo
<p>La Familia como el Medio Prioritario para el Desarrollo del Niño: Derecho de vivir en familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.968 (2004) que crea los Tribunales de Familia.
<p>Igualdad: Aspectos personales y patrimoniales entre los cónyuges; Igualdad de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.585 (1998) que elimina toda forma de discriminación de niños, niñas y adolescentes derivada de su filiación, al terminar con la diferenciación entre hijos legítimos e ilegítimos, permite la investigación de la paternidad y establece que el régimen de patria potestad se ejerce conjuntamente entre el padre y la madre. • Ley 19.949 (2004) que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza (Chile Solidario) para promover la incorporación de familias y personas en situación de extrema pobreza a las redes sociales, así como su acceso a mejores condiciones de vida para que superen la indigencia. • Ley 20.379 (2009) que institucionaliza el Sistema Intersectorial de Protección Social y dentro de éste el Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, con el objetivo de “acompañar el proceso de desarrollo de los niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud, desde su primer control de gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente” (Art. 9). • Ley 20.422 (2010) sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas en situación de discapacidad, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como uno de los grupos de personas en situación de discapacidad en especial vulnerabilidad y obliga al Estado a adoptar las acciones conducentes a asegurarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos, en especial el respeto a su dignidad, el derecho a ser parte de una familia y a mantener su fertilidad en condiciones de igualdad con las demás personas, y a asegurar su inclusión en la educación, entre otras obligaciones. • Ley 20.595 (2012) que crea el Subsistema “Seguridades y Oportunidades”, la que otorga bonos y transferencias condicionadas para las familias en pobreza extrema.

Principio	Avances en materia legislativa
<p>Corresponsabilidad Parental en el cuidado y crianza de los hijos: Cuidado y crianza cuando los padres viven separados; Conciliación trabajo-familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.250 (1993) que permite que, previa decisión de la madre, el padre pueda gozar de licencia pagada por enfermedad del hijo/a. • Ley 19.505 (1997) que otorga permiso especial de cuidado a ambos padres por enfermedad grave de un hijo o hija menor de 1 año de edad. • Ley 20.047 (2005) que establece un permiso postnatal irrenunciable de 4 días a los padres. • Ley 20.399 (2009) que extiende el derecho a sala cuna al padre u otros cuidadores en caso de tener la tuición del niño o niña. • Ley 20.545 (2011) que permite la extensión del permiso postnatal de las mujeres trabajadoras, así como la posibilidad de traspasar parte de este permiso a los padres trabajadores, quedando en todo caso como decisión de la madre más que como un derecho. • Ley 20.680 (2013) que establece total igualdad a los padres respecto del cuidado personal y la patria potestad de sus hijos/as en caso de separación, y la posibilidad de determinar de común acuerdo a quien corresponderá el cuidado personal o si se realizara en forma compartida. Establece además el derecho y deber del padre que no tenga el cuidado personal del niño/a –y de los/as abuelos/as- a mantener una relación directa con él/ella. • El derecho a sala cuna en el caso de empresas con 20 o más trabajadoras (Art. 203 del Código del Trabajo). • Ley 20.761 (2014) que establece el derecho de madres y padres trabajadores a abandonar el lugar de trabajo una hora antes para alimentar a hijos/as menores de 2 años. • Ley 20.081 (2016) que amplía el derecho a sala cuna a padres en el caso de los funcionarios públicos.
<p>Interés Superior del Niño</p>	<p>Incorporación como principio rector en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.968 sobre Tribunales de Familia, al establecerlo como el principio rector que debe tener como consideración principal el juez de familia en los asuntos de su conocimiento (Art. 16). • Ley 19.620 sobre Adopción de Menores. • Ley 19.947 sobre Matrimonio Civil. • Ley 20.680 sobre Igualdad Parental, en materia de cuidado personal y regulación directa.

Principio	Avances en materia legislativa
<p>Protección frente a la Violencia: Violencia al interior de la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.617 (1999) que modifica el Código Penal sancionando el acoso sexual. • Ley 20.066 (2005) que tipifica formas de violencia intrafamiliar como delito y reconoce como un deber del Estado adoptar las medidas que tiendan a garantizar la vida, la integridad personal y la seguridad de los miembros de la familia. • Ley 20.207 (2007) que modifica el plazo de prescripción de delitos sexuales contra menores de edad. • Ley 20.480 (2010) que tipifica el delito de femicidio. • Ley 20.526 (2011) que modifica el Código Penal para sancionar el acoso sexual de niños/as, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil. • Ley 20.507 (2011) que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en el Código Penal, junto con establecer una agravante cuando se trata de menores de edad. • Ley 20.536 (2011) sobre violencia escolar. • Ley 20.594 (2012) que crea la inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad para personas condenadas por delitos sexuales contra niños, estableciendo además un registro de dichas inhabilidades. • Ley 20.685 (2013) que agrava las penas y restringe los beneficios penitenciarios para quienes cometan delitos sexuales contra niños y niñas. • Ley 21.013 (2017) que tipifica el delito de maltrato de menores y otras personas vulnerables, sanciona las conductas de violencia física que no producen lesiones y aquellas que provoquen un trato degradante, humillación y menoscabo a la dignidad humana de las víctimas.

No obstante, estos avances legislativos, se identifican diversos desafíos, que se resumen a continuación:

Principio	Desafíos
Protección a la Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los niños y niñas que nacen dentro del país adquieran la nacionalidad chilena, con independencia del estatus migratorio de sus padres. • Avanzar en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco del Acuerdo de Unión Civil. • Avanzar en el cumplimiento de la legislación en la garantía de acceso a métodos de anticoncepción a la población general, y en particular a adolescentes, como estrategia de prevención de embarazos no deseados o no planificados. • Avanzar en la discusión de la despenalización del aborto, y particularmente en aquellos casos en que “la salud mental y física de la mujer está comprometida para niñas menores de 18 años” (ONU, 2014, Consejo Nacional de la Infancia, 2016).
La Familia como el Medio Prioritario para el Desarrollo del Niño	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en el mejoramiento de procedimientos judiciales para la determinación de medidas protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en particular cuando corresponde su separación de los padres, para asegurar el cumplimiento de principios de necesidad, excepcionalidad y temporalidad; así como en las condiciones y calidad de la prestación de los servicios en materia de protección especializada.
Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la efectiva consideración e incorporación de la igualdad entre los cónyuges en las decisiones a adoptar en materia de la protección, cuidado y crianza de los niños, niñas y adolescentes. • Avanzar en la implementación del Sistema Integral de Garantías de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en tanto sistema universal de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, que a su vez incorpore garantías reforzadas frente a grupos que requieran de medidas afirmativas para asegurar el ejercicio de sus derechos.
Corresponsabilidad Parental en el cuidado y crianza de los hijos.	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en condiciones y derechos laborales que favorezcan la efectiva incorporación de los padres en el cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes, en materias como derecho a sala cuna y postnatal parental, así como en el derecho al cuidado de los hijos o hijas en caso de enfermedad grave, en términos de la extensión y rangos de edad.
Interés Superior del Niño	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la aplicación concreta del interés superior del niño y la niña en las decisiones que se adoptan, especialmente en materia judicial.
Protección frente a la Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la coherencia legislativa de modo que en todos los ámbitos y niveles queden consagrados los mecanismos de erradicación de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. • Avanzar en mecanismos, programas y medidas tendientes a erradicar la violencia intrafamiliar hacia las mujeres y hacia los niños, niñas y adolescentes, apuntando a un cambio cultural bien tratante en todos los espacios de la sociedad. • Avanzar en dar cumplimiento al derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes en la adopción de decisiones que les afecten en materia judicial, de acuerdo a la evolución de sus facultades.

2.2. SITUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE PROVEE EL ESTADO A LAS FAMILIAS EN CHILE

En Chile existen múltiples iniciativas dirigidas a las familias. Estas se encuentran a nivel de desarrollo de políticas, planes y programas en ámbitos variados como educación, salud, trabajo, protección social, vivienda y protección especializada. A continuación se enfatiza en los ámbitos de educación, protección social y salud en materia de familias.

En materia de Educación se identifica el desarrollo de políticas orientadas a familias, tanto desde la educación inicial¹³ como en educación general.¹⁴ En todos los casos se trata de definiciones de política universal dirigidas a todas las familias, reconociéndolas como el espacio significativo para el cuidado y desarrollo de niños, niñas y adolescentes. En el mismo sentido apuntan, tanto a la generación de alianzas entre las familias y los establecimientos educacionales en pos del desarrollo de niños y niñas, como a su participación en los procesos educativos.¹⁵

En el caso de la Protección Social se destaca el desarrollo del Sistema Intersectorial de Protección

Social, y dentro de éste el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, así como el Sistema Chile Solidario y el Subsistema Seguridades y Oportunidades (“Ingreso Ético Familiar”). En el caso del Subsistema de Protección Integral a la Infancia: Chile Crece Contigo, se trata de políticas diseñadas con enfoque de derechos, puesto que combina acciones universales, como es el acompañamiento a los niños y niñas y sus familias atendidos en el sistema público de salud en diversas áreas del desarrollo infantil, desde la gestación hasta el ingreso al sistema escolar, con otras acciones reforzadas para familias que presentan situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Todo esto a través de la articulación de un conjunto de subsistemas, programas y políticas públicas para la incorporación de familias y personas en situación de extrema pobreza a redes sociales, así como el otorgamiento de bonos y transferencias económicas condicionadas.¹⁶

En el caso de la Salud, resulta significativo el desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria,¹⁷ a la base de la atención primaria de salud a lo largo del país. Dicho modelo ha instalado como parte de su diseño y en orientaciones técnicas para su implementación la atención integral a las personas, familias y comunidades, considerando a las familias –y el contexto barrial y comunitario– como marco relacional desde el cual comprender la situación de salud/enfermedad del individuo.

13. JUNJI (2005). “Política de Trabajo con Familia”. En: <http://portales.mineduc.cl/usuarios/parvularia/File/JUNJI/DOCUMENTOS%20TECNICOS/POLITICADETRABAJOCONFAMILIA.pdf>;
Integra (2011). “Política de Participación de Familias y Comunidad”. En: [http://transparencia.integra.cl/transparencia/archivos/documentos/2014/politica%20fam%20\(BAJA\).pdf](http://transparencia.integra.cl/transparencia/archivos/documentos/2014/politica%20fam%20(BAJA).pdf)
14. MINEDUC, (2002). “Política de Participación de Madres, Padres y Apoderados en el Sistema Educativo”. En: http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103021416340.Politica_de_Participacion_de_Padres_Madres_y_Apoderados_en_el_Sistema_Escolar.pdf
15. Consejo Nacional de la Infancia (2016). Estudio “Fundamentos y Metodología para la Formulación de una Política de Familias. Informe Final”, realizado por el Centro de Estudios Primera Infancia, CEPI. Santiago-Chile.
16. *Ibíd.*
17. MINSAL (2005). “Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario en Establecimientos de la Red de Atención de Salud”. En <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/03/18.pdf>

Sin embargo, de acuerdo a un análisis general de planes, programas y políticas a nivel nacional dirigidos a las familias¹⁸, se observa que son pocos los diseños implementados de manera sistémica y que consideren la diversidad familiar. Más bien, tienden a constituirse en respuestas focalizadas, tanto en la medida que se orientan a integrantes específicos (por ejemplo, los niños, niñas y/o adolescentes o sus madres) como en cuanto se orientan a segmentos de la población en situaciones de vulnerabilidad o vulneración. Emerge una orientación principalmente reactiva, patologizante –en la medida que instala la noción de problema en un sujeto y no en un sistema familiar y comunitario–, que genera respuestas individuales y escasamente articuladas, con una escasa orientación hacia la prevención y el desarrollo de mecanismos de alerta que permitan respuestas oportunas¹⁹. Por lo tanto, frente a familias donde cada uno de sus integrantes presente problemas diversos, no resultará extraño que cada problema sea abordado de manera particular y entendiéndose como problema particular. Por ejemplo: el alcoholismo del padre o la madre; el trastorno emocional de la madre o del padre; la situación escolar o de violencia del hijo/hija, entre otros, en lugar de ser analizado y abordado en forma sistémica, considerando a su vez los eventuales impactos de estas dinámicas en otros integrantes de la familia que puedan no estar presentando sintomatología o dificultades en el momento actual, pero que tienen altas probabilidades de presentarlas en el futuro.

No se visualiza una efectiva articulación entre programas. Se observa una falta de criterios,

principios y enfoques comunes que orienten la mirada sobre este grupo en particular, que facilite un trabajo intersectorial coordinado que reduzca los riesgos de sobre-intervención de familias afectadas por múltiples dificultades. Más bien, operan procesos de diseño e implementación orientados de acuerdo a los objetivos y ámbitos de acción de cada sector –e incluso dentro de cada sector– lo que redundando en una fragmentación, burocratización y duplicidad de la intervención con una esperable resistencia de las personas hacia quienes va dirigida.²⁰ En esta misma línea se observa una insuficiencia de sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación que permita dar cuenta de los procesos, sus ajustes y los resultados y efectos que tienen, con el fin de poder evaluar la eficiencia y sustentabilidad de éstos en el tiempo, lo que además se ve afectado por la falta de sistemas de información familiar integrada.

Por otro lado, se evidencia en el análisis una incorporación dispar del enfoque de derechos en el diseño e implementación de los programas estudiados, así como una distancia en la incorporación del enfoque de derechos en las prácticas de los programas, aun habiéndose incorporado el enfoque en sus diseños.

Por último, los planes, políticas y programas estudiados no son inclusivos ni multiculturales en su diseño ni implementación. Es decir, no se visualizan en sus estrategias medidas concretas y pertinentes para familias de culturas diversas (migrantes o pertenecientes a pueblos indígenas, por ejemplo) o familias con integrantes en situación de discapacidad, salvo las políticas que están bajo

18. Solar, M., Puschel, K., Guerra, L., Aguirre, B., Soto, M. (2010). "Capítulo VI. Sistema de atención a la familia: la perspectiva familiar en el horizonte de la modernización del Estado y su representación en el espacio local", en "Camino al Bicentenario. Propuestas para Chile. 2010", Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago; Consejo Nacional de la Infancia (2016). Estudio "Fundamentos y Metodología para la Formulación de una Política de Familias. Informe Final", realizado por el Centro de Estudios Primera Infancia, CEPI. Santiago-Chile.

19. Solar, M., Puschel, K., Guerra, L., Aguirre, B., Soto, M. (2010). "Capítulo VI. Sistema de atención a la familia: la perspectiva familiar en el horizonte de la modernización del Estado y su representación en el espacio local", en "Camino al Bicentenario. Propuestas para Chile. 2010", Pontificia Universidad Católica de Chile-Santiago.

20. Ibid.

la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social. Ello puede asociarse, al menos en parte, con la existencia de diseños centralizados que limitan en sus procesos de implementación la suficiente flexibilidad para su ajuste a grupos y realidades heterogéneas.

Lo anterior pone en evidencia el desafío y la necesidad de generar, especialmente en materia de niñez y adolescencia, una política referida a las familias que instale -al menos- el reconocimiento y consideración transversal de un foco familiar en el conjunto de las políticas públicas; que considere a las familias en forma sistémica y, por tanto, incluya a todos sus integrantes reconociendo el impacto de los aspectos contextuales, económicos, políticos, sociales y culturales que inciden en su desarrollo, bienestar y el desempeño de sus funciones; y, que permita la articulación tanto de medidas de carácter universal como de respuestas reforzadas para aquellas familias en situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

3

SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS EN CHILE: LAS FAMILIAS EN CIFRAS

3.1. TRANSFORMACIONES EN ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN FAMILIAR

Aumento de las Convivencias y disminución de Matrimonios

Durante las últimas décadas se ha observado una sostenida disminución en la tasa de matrimonios, así como el aumento de las convivencias. De acuerdo a datos de la Encuesta Casen (1990; 2015), en el año 1990, un 56% de las personas mayores de 18 años se encontraba casada; mientras que para el 2015 la cifra desciende a un 36,4%. En el caso de las convivencias, también se observa un cambio significativo aumentando de 5% en 1990 a un 16,4% en 2015.

Después de la implementación de la Ley de Divorcio en Chile, las separaciones llegaron a su punto más alto el año 2009 con una tasa de 3,2% cada mil habitantes. Mientras que para el año 2015 la tasa disminuyó a 2,7%. Por otra parte, aumentó el porcentaje de personas que contrajeron segundas nupcias. El año 2002, un 4% de las mujeres y un 5% de los hombres que contrajeron matrimonio habían estado casados/as anteriormente; en tanto, esta cifra aumenta a 15% y 20% respectivamente para el año 2015.²¹ En relación a las convivencias se constata que a seis meses de entrar en vigencia el Acuerdo de Unión Civil (AUC) en 2016, un 72% de los acuerdos corresponden a parejas heterosexuales, mientras que un 28% a parejas de un mismo sexo.²²

Disminución de hogares con niños y de número de niños por hogar

En las últimas décadas el número promedio de personas por hogar se ha reducido. De acuerdo a datos de la Encuesta Casen el año 1990 los

21. Consejo Nacional de la Infancia (2016) *Estudio "Fundamentos y Metodología para la Formulación de una Política de Familias. Informe Final"*, realizado por el Centro de Estudios Primera Infancia, CEPI. Santiago-Chile.

22. *Ibid.*

hogares estaban compuestos por 4,1 personas en promedio; mientras que para el año 2015 este número descendió a un promedio de 3,2 personas. Asimismo, aumentó el número de familias unipersonales (de 8% a 13,5%) y aquellas compuestas exclusivamente por 2 personas (14% a 23,6%). Es necesario agregar que ha habido un descenso en la tasa de fecundidad. Esto se condice con lo que ocurre a nivel mundial.

Según los datos del INE,²³ a inicios de los años 60 el promedio de hijos/as por mujer en edad fértil era de cinco hijos/as. En los años 80 esta cifra descendió drásticamente a 2,7 y, para el año 2014, se registra un promedio 1,85 hijos/as por mujer. Esto, además, viene acompañado del hecho que las mujeres están teniendo hijos/as más tarde. En este sentido, según el INE en el grupo etario de 20 a 24 años, la tasa de niños disminuyó de 92% en el año 2002 a 77% el año 2013.

La disminución en la tasa de natalidad va acompañada, a su vez, de un descenso en la proporción de niños, niñas y adolescentes en las familias chilenas de hoy. De acuerdo a datos de la Encuesta Casen, en los años 90, el 67,7% de los hogares tenía entre sus miembros a un niño, niña o adolescente; y en 2015 esta cifra descendió a 47,7%.

Aumento de Hogares Monoparentales

La Encuesta Casen arroja un aumento de los hogares monoparentales en el período 1990-2015 de 19,8% a 28%, en desmedro de los hogares biparentales (72,7% a 58,5%). No obstante, esta disminución de hogares biparentales -en 2015-, el 70,1% de los niños y niñas vive en un hogar biparental. Al enfocarse en los hogares monoparentales con niños, niñas o

adolescentes, el 89,5% está liderado por una mujer.

En los hogares biparentales con niños, niñas o adolescentes, el 82,7% son hijos/as en común de la pareja, mientras que el 6,3% los hijos/as son de uno de los miembros de la pareja. En tanto, el 8,4% de los hogares donde hay niños y niñas, corresponde a familias ensambladas, es decir, donde conviven tanto hijos/as de ambos miembros de la pareja, como de uno solo de él o ella.

Disminución de núcleos familiares por hogar

Se han incrementado los hogares con un único núcleo. Es decir, anteriormente los hogares podían estar compuestos por más de un núcleo familiar, lo que se entiende por familia extendida. Aquella que estaba conformada por la pareja y sus hijos/as, los abuelos/as, yernos, nueras y otros familiares. Los datos de la Encuesta Casen de los años 1990 y 2015, muestran que ha disminuido la presencia de nietos/as en los hogares (de 19% a 15,2%) y de yernos y nueras (de 7% a 4,3).

Maternidad adolescente

Del total de nacimientos en 2014, el 12,1%²⁴ corresponde a hijas e hijos de madres adolescentes. Los datos indican que esta proporción ha tenido una disminución de más de 4 puntos porcentuales entre el año 2008 y 2014. Sin embargo, al comparar los porcentajes de nacimientos cuando ambos padres son adolescentes, con el total de nacimientos de madres adolescentes, se constata un aumento porcentual. Es así como en 2008, el 31% del total de nacimientos de madres adolescentes era de padres adolescentes, y el año 2014 esta cifra se incrementa a 35%.

23. Instituto Nacional de Estadísticas (2014). "Anuario de Estadísticas Vitales 2014". En: http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario_de_publicaciones/pdf/completa_vitales_2014.pdf

24. Consejo Nacional de la Infancia. (2016). Boletín "Panoramas de la niñez y Adolescencia" N°3: Maternidad Adolescente. Santiago, Chile, pág. 2.

En relación a lo anterior la Encuesta Casen 2015 revela que las mujeres que han sido madres a edades tempranas se ven más afectadas por condiciones de vulnerabilidad, como son la pobreza y la baja participación en el sistema educativo. Los datos infieren que las mujeres que tuvieron su primer hijo a los 19 años o antes, un 15,5% se encuentran en situación de pobreza; en tanto un 8,9% de las que tuvieron su primer hijo después de los 19 años se encuentra en la misma situación.

3.2. SITUACIÓN DE POBREZA EN LOS HOGARES

Las cifras de la Encuesta Casen reflejan un descenso de la pobreza por ingresos a nivel general. Si el año 2006, el 27% de los hogares estaba en situación de pobreza y el 11% en pobreza extrema, para el año 2015 esta disminuyó a 10,4% y 3,2% respectivamente.

Para el año 2015 se observa que el nivel de pobreza es mayor en aquellos hogares donde hay hijos/as. En cifras, el 15,2% de los hogares con niños, niñas y adolescentes se encuentra en situación de pobreza, mientras que en hogares sin niños, la pobreza alcanza un 6%.²⁵

Por su parte, los niveles de pobreza son mayores cuando la jefatura del hogar corresponde a una mujer. El 53,7% de los hogares en extrema pobreza tiene como jefa de hogar a una mujer, seguido

de un 47% de los hogares pobres no extremos, a diferencia de los hogares no pobres, donde solo el 38,3% tiene jefatura de hogar femenina.²⁶

Desde una aproximación multidimensional de la pobreza –que considera indicadores asociados a las dimensiones de educación, salud, trabajo y seguridad social y vivienda– se observa que ha disminuido la proporción de hogares en esta situación entre el año 2009 y el año 2015, mostrando la baja de un 22% a 14,7%²⁷ respectivamente. Sin embargo, este descenso no se percibe en igual magnitud en los hogares con niños, niñas o adolescentes, debido a que el año 2015, la pobreza multidimensional en hogares donde hay niños, niñas y adolescentes es de 19,1%, en comparación al 10,7% de pobreza multidimensional en hogares sin niños, niñas o adolescentes.

En el ámbito educativo, la Encuesta Casen 2015, muestra que en el 28,6% de los hogares con niños y niñas y adolescentes residen personas mayores de 18 años que no han completado los 12 años de educación obligatoria. En el indicador de salud, se observa que el 10,3% de los hogares con niños, niñas y adolescentes presenta problemas de malnutrición infantil. En la dimensión de trabajo, se destaca que el 35,1% de los hogares con niños y niñas residen personas de 15 años y más, ocupadas, que no cotizan en el sistema previsional. Por último, en cuanto a la vivienda, el 24,5% de los hogares donde hay niños y niñas, reside en una vivienda con problemas de habitabilidad lo que supera con creces los resultados de hogares sin niños y niñas, que alcanza el 14,1%.

25. El 15,2% de hogares con niños/as, en pobreza se desglosa en 10,6% en pobreza no extrema y 4,7% en pobreza extrema. En comparación, el 6% de pobreza en hogares sin niños/as, se desglosa en 4,2% de pobreza no extrema y 1,8% en pobreza extrema.

26. Encuesta Casen (2015). Situación de la Pobreza en Chile. Ministerio de Desarrollo Social. Santiago-Chile.

27. Medición de pobreza multidimensional con 4 dimensiones.

3.3. SITUACIÓN LABORAL

Se observa, en la misma fuente (Casen 2015) que en las últimas décadas ha aumentado significativamente la participación laboral femenina. Para el año 1990, el 33% de las mujeres de 15 años o más, trabajaba. En el 2015 esta tasa aumentó a 47,4%. Sin embargo, cuando las mujeres son jefas de hogares con niños, niñas o adolescentes, su participación laboral aumenta a 70,7%.

Al indagar en la razones que señalan las mujeres por no participar en el mercado laboral –excluyendo a estudiantes y jubiladas–, se encuentran los siguientes motivos: “quehaceres del hogar” (47,2%); “no tiene con quién dejar a los niños o a otro familiar” (15,5%). A diferencia de las mujeres, los hombres cuentan entre sus principales motivos: “está enfermo o tiene una discapacidad” (37,4%). Cabe señalar que los temas de cuidado y quehaceres del hogar no son un motivo preponderante (2,8% y 4,2% respectivamente).

En este marco de mayor participación laboral de las mujeres llama la atención el atributo que las familias otorgan a la educación inicial, relacionándolo con una alternativa de cuidado de niños y niñas y desligándolo de su función formativa. Se percibe que, en paralelo al aumento de participación laboral femenina, también aumenta la cobertura en educación inicial, pasando de 17% de asistencia de niños y niñas de 0 a 5 años en los años 90, a 49,5% en 2015. Al sondear las razones de no asistencia, el 77% declara que “no es necesario porque lo cuidan en casa”, evidenciando que en el imaginario social,

las salas cunas y jardines infantiles constituyen un lugar de cuidado y no formativo. La misma idea se refuerza con los datos obtenidos en la Encuesta Bicentenario (2011), donde las mujeres que trabajan declaran que los principales cuidadores de sus hijos/as son sus abuelos (44%), y en segundo lugar, las salas cunas o jardines infantiles (17%).

3.4. CORRESPONSABILIDAD: DISTRIBUCIÓN DE ROLES Y CONCILIACIÓN TRABAJO-FAMILIA

En relación a los roles dentro de la familia se aprecia que la mayoría de las tareas domésticas del hogar son realizadas por las mujeres, de acuerdo a la Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia (2012). Dentro de esta categoría se encuentra: lavar la ropa, planchar, realizar aseo, cuidar a los hijos/as, y preparar la comida. En cambio hacer las compras y sacar la basura es realizado en menor medida por la mujer del hogar. La administración de los ingresos del hogar es una tarea más compartida, aunque la mujer lo realiza en mayor medida que el hombre.

Sobre la paternidad, la encuesta IMAGES (2009) señala que la mitad de los padres declara no haber estado en la sala de partos al momento del nacimiento del último/a hijo/a. De los permisos parentales luego del parto, 77% de los padres no se tomaron el permiso postnatal en el nacimiento del último hijo o hija. La mitad de ellos señala que fue “porque el trabajo no se lo permitió”.

3.5. VULNERABILIDAD Y VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR

3.5.1 CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Entre las y los adolescentes, los datos del SENDA²⁸ muestran que para el año 2015, un 35,6% de los adolescentes había consumido alcohol durante el último mes. Esto se ha mantenido relativamente estable desde el año 2009 al año 2015. Por otra parte, ha existido un incremento en el consumo de marihuana. El año 2001 un 14,8% de las y los adolescentes declaró haber consumido marihuana en el último año, lo cual ascendió a un 34,2% en 2015. Para este mismo año, 4,2% declaró haber consumido cocaína y un 2,7% pasta base.

En Chile no tenemos datos sobre el consumo de drogas en padres. No obstante, las investigaciones a nivel internacional demuestran que el consumo de alcohol y drogas en los padres conlleva importantes riesgos en los procesos de crianza de niños, niñas y adolescentes a lo largo del curso de vida. Esta evidencia muestra una importante relación entre consumo abusivo de alcohol y/u otras drogas de los padres y dificultades en satisfacer cuidados físicos y emocionales básicos. La exposición de niños, niñas y adolescentes a situaciones de violencia física, maltrato psicológico y abuso sexual, y la exposición a situaciones de riesgo aumentan al estar expuestos a dinámicas y contextos familiares caóticos.²⁹

3.5.2 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Violencia entre los padres o adultos responsables del cuidado

En el año 2015,³⁰ fueron atendidos 19.086 niños, niñas o adolescentes en SENAME por ser testigos de violencia intrafamiliar. La cifras al respecto muestran que el 15,4% de las mujeres declara haber sido víctima de violencia en el último año; de ellas, un 11,5% corresponde a violencia ejercida por la pareja o ex pareja. Según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales,³¹ entre las mujeres, lo más común es haber sido víctima de violencia psicológica (14%), y un menor porcentaje ha sido víctima de violencia física leve (5,6%) y sexual (1,8%). Si se identifica la violencia intrafamiliar experimentada durante los últimos doce meses por tipo de agresor, es posible apreciar que el 11,4% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia (psicológica, física o sexual) por parte de una pareja o ex pareja, y el 3,5% indica haberla experimentado por parte de otro pariente.

Maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar

Las estadísticas reportadas por el IV Estudio sobre prevalencia de Maltrato Infantil de UNICEF, muestran que en el año 2012 un 71% de niñas y niños de octavo básico, declaró haber sido víctima de violencia por parte de sus padres o cuidadores/as, alguna vez en su vida. A pesar de ser una cifra alta, desde el año 1994 esto disminuyó en seis

28. SENDA (2015). *Décimo Primer Estudio de Drogas en Población Escolar 2015*. En: <http://www.senda.gob.cl/media/2015/08/Informe-Ejecutivo-ENPG-2014.pdf>

29. Cleaver, H., Unell, I., Aldgate, J. (2011). "Children's Needs-Parenting Capacity. Child Abuse: Parental mental illness, learning disability, substance misuse, and domestic violence". Department of Education, England.

30. SENAME (2015). Anuario Estadístico. En: http://www.sename.cl/wsenam/images/anuario_2015_final_200616.pdf

31. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2012). *Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales*. En: http://estudios.sernam.cl/documentos/?eMjM1MTAxOQ==Encuesta_Nacional_de_Victimizaci%C3%B3n_por_Violencia_Intrafamiliar_y_Delitos_Sexuales_2012

puntos porcentuales, donde la mayor disminución se ha dado en la violencia física grave (de 34% a 26%), y en menor medida en la violencia física leve (de 29% a 26%). Sin embargo, ha incrementado la violencia psicológica, pasando de un 15% a un 20% en el periodo observado. El mismo estudio revela diferencias de tipo de violencia según nivel socioeconómico donde se percibe mayor violencia física en nivel socioeconómico bajo y mayor violencia psicológica en nivel socioeconómico alto. Además de identificar que las niñas o niños son más comúnmente agredidos por la mujer que los cuida que por el hombre. Esto se explica porque son ellas quienes dedican más horas al cuidado de los hijos e hijas.

Por otro lado, el estudio evidencia el impacto de la violencia en la vida de los niños y niñas. En el ámbito escolar se evidencia un aumento de repitencias en quienes han sufrido violencia -20% de repitencia para quienes no han sufrido, en relación a 22% para quienes sufrieron violencia física leve, 28% violencia física grave y 29% violencia psicológica-. En cuanto a consumo de alcohol o drogas, solo el 3% de quienes no han sufrido violencia afirma haberse emborrachado una o más veces en el último mes, cifra que aumenta a 13% entre quienes son víctimas de violencia física grave. En el consumo de drogas sucede algo similar, un 2% de quienes no son víctimas de violencia reporta haber consumido drogas, lo que asciende a 7% en quienes han sufrido de violencia física grave.

El abuso sexual es otra forma de maltrato hacia las y los niños, donde un 9% declara que ha sido víctima en su vida. El promedio de edad del primer abuso es de 8 años y medio, y un 75% de las víctimas son niñas.

Al observar el perfil de quienes ejercen el abuso sexual sobre niñas y niños, las cifras de UNICEF revelan que un 75% son hombres, un 89% de ellos son conocidos, y un 50% son familiares.

3.6. LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA: SEPARACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SUS PADRES O CUIDADORES Y SISTEMAS DE CUIDADO ALTERNATIVO

Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, Chile ha presentado avances en materia de protección especial, y especialmente respecto de la separación de niños, niñas y adolescentes de sus padres. En relación a esto es posible observar:

Aumento de la oferta ambulatoria. En 1990, de los niños, niñas y adolescentes usuarios del sistema de protección, un 62% se encontraba en contexto residencial. El año 2015 solo un 7,2%³² de los/as usuarios/as atendidos/as en el sistema de protección se encontraba en residencias. Ello se explica por un impulso sostenido en el aumento y fortalecimiento de la oferta ambulatoria de protección especializada.

Aumento de la atención en familias de acogida. Alrededor de 4.000 niños, niñas y adolescentes fueron atendidos en familias de acogida durante el año 1990. Esta cifra aumentó a 6.204 el año 2015.

32. SENAME (2015). Anuario

La tendencia que se observa está en línea con una voluntad política sostenida, por una parte, hacia la promoción del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia y no ser separado de sus padres; y, por otra, hacia la desinsituacionalización de niños, niñas y adolescentes, y la provisión de condiciones de vida familiar en un sistema de cuidados alternativos para aquellos niños, niñas y adolescentes que deben ser separados de sus padres.

Lo anterior se hace urgente, al evidenciarse graves situaciones que afectan a niños, niñas y adolescentes en programas residenciales, lo que no solo ha sido constatado en informes de diversos organismos e instituciones del Estado durante los últimos años,³³ sino que además se ha transformado en una prioridad país, a la luz de las investigaciones de graves hechos de connotación pública que han afectado a la población atendida en programas residenciales financiados o administrados directamente por el Estado.

Dichos informes constatan en general, las siguientes situaciones:

- a. Sobrepoblación, así como, atención de niños, niñas y adolescentes con perfiles diversos.
- b. Falencias en infraestructura y condiciones de seguridad.
- c. Personal insuficiente y/o poco calificado para brindar la atención.
- d. Escasa protocolización de las distintas prestaciones y servicios a brindar.
- e. Largas permanencias.
- f. Carencias en prestaciones especializadas, especialmente de salud mental.

- g. Dificultades y falencias en el trabajo de re-vinculación familiar.
- h. Financiamiento estatal insuficiente para la mantención y entrega de prestaciones de las residencias.
- i. Situaciones de violencia y negligencia al interior de las residencias.
- j. Escasa articulación de la atención residencial con el conjunto de prestaciones de protección social para los niños, niñas, adolescentes, y sus familias.
- k. Deficientes registros de la situación de los niños y niñas que dificulta el tomar medidas adecuadas de reparación.
- l. Falta de protocolos en la atención en salud, lo que pone en riesgo la integridad física y psicológica de niños, niñas y adolescentes.

33. Poder Judicial (2016) "Informe Nacional Visitas a Hogares y Residencias de Protección Red SENAME y Privados"; Cámara de Diputados (2014) "Informe de la Comisión Especial Investigadora del Funcionamiento del Servicio Nacional de Menores (SENAME)"; Fundación San José (2006) "Institucionalización en Chile: Avances y Desafíos". Santiago-Chile.

A modo de conclusión

A partir de la revisión de los antecedentes normativos y de la situación de las familias en Chile se observa, resumidamente, la existencia de un conjunto de transformaciones en las familias principalmente en términos de su tamaño, composición y prácticas, así como una progresiva disminución de la pobreza.

Aun así, persisten importantes sesgos de género en materia de cuidado y crianza en desmedro de la corresponsabilidad de ambos padres en el cumplimiento de sus funciones parentales. Igualmente, una alta prevalencia de situaciones de violencia y riesgo que afectan a niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar.

Los diseños de política pública referidos a familias con foco en Niñez y Adolescencia, tanto a nivel preventivo como en materia de protección especializada, tienden a ser fragmentados, con un dispar ajuste a una perspectiva de derechos y con una orientación principalmente reactiva, en desmedro de acciones a nivel de prevención de situaciones de vulneración y de promoción de los derechos. Observándose, al mismo tiempo, importantes falencias frente a aquellos casos en que se determina la separación de los niños, niñas o adolescentes de sus padres o cuidadores.

A nivel normativo, por último, si bien se advierten avances, persisten importantes desafíos en materias de protección social y especial, corresponsabilidad y co-parentalidad que reflejen una adecuada armonización de la legislación con un enfoque de derechos de la Niñez y Adolescencia.

4

DEFINICIONES ESTRUCTURANTES DE LAS ORIENTACIONES

El objetivo, marco conceptual y líneas de acción que se proponen a continuación, se desprenden de los lineamientos y orientaciones de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y los insumos generados para su elaboración, así como del trabajo intersectorial vinculado al diseño de su Plan Nacional de Acción, y de los estudios realizados en el marco del diseño del presente documento.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de espacios familiares protectores y bien tratantes, en el que padres, madres y/o adultos responsables cuenten con redes formales e informales de apoyo y acompañamiento para el cuidado, crianza y protección de niños, niñas y adolescentes a lo largo de los cursos de vida, y en especial frente a los desafíos y crisis del desarrollo. De igual manera, que puedan disponer de las condiciones mínimas económicas, sociales y del entorno para desplegar plenamente sus capacidades.

4.2. APROXIMACIÓN A LA NOCIÓN DE FAMILIA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS Y SUS IMPLICANCIAS EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

No resulta fácil realizar una definición universal de familia. El conjunto de transformaciones, en la estructura y prácticas familiares, dan cuenta de una heterogeneidad frente a la cual un modelo de estructura única de familia resulta limitado.³⁴

Así, tanto las definiciones operacionales de familia como unidad doméstica (que releva el espacio en que se generan las principales actividades asociadas a la reproducción social y biológica y que aborda familia como hogar); o aquellas centradas en las relaciones de consanguinidad y vinculación

34. Consejo Nacional de la Infancia (2016). *Estudio "Fundamentos y Metodología para la Formulación de una Política de Familias. Informe Final"*, realizado por el Centro de Estudios Primera Infancia, CEPI. Santiago-Chile..

legal (asociadas al matrimonio y la filiación) resultan restrictivas. En un escenario de creciente diversidad, resulta más adecuado hablar de familias que de familia, desde una posición que otorgue igual valor y reconocimiento a las distintas formas en que éstas se comprenden y constituyen para la niñez y adolescencia, en la medida que se dé cumplimiento al conjunto de obligaciones asociadas a su cuidado, crianza y protección.

Cobra valor, entonces, dada la diversidad de estructuras y vínculos, una aproximación que realce el lugar relacional de un conjunto de expectativas sobre funciones y modos de interacción entre sus integrantes, y de éstos con su entorno, considerando como marco el respeto y promoción del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde su preámbulo, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce a la familia como el:

“grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños”

y afirma que:

“el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad”.

Dicho reconocimiento implica que los padres o cuidadores se constituyen en los principales responsables del cuidado de niños, niñas y adolescentes, y el Estado, en tanto garante, debe respetar los derechos y responsabilidades de los padres (Art. 5), así como asegurar un conjunto de condiciones que permitan el cumplimiento de dichas responsabilidades (Art. 18).

Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce a la familia como medio natural para el crecimiento y bienestar de los niños, niñas y adolescentes no plantea una definición de familia. Tampoco define un modelo único de ésta. De hecho, el Comité de Derechos del Niño señala en su Comentario General N° 7 sobre la realización de los derechos del niño en la primera infancia, que:

“[el Comité] reconoce que ‘familia’ aquí se refiere a una variedad de estructuras que pueden ocuparse de la atención, el cuidado y el desarrollo de los niños pequeños y que incluyen a la familia nuclear, la familia ampliada y otras modalidades tradicionales y moderna de base comunitaria, siempre que sean acordes con los derechos y el interés superior del niño. El Comité observa que en la práctica los modelos familiares son variables y cambiantes en muchas regiones, al igual que la disponibilidad de redes no estructuradas de apoyo a los padres, y existe una tendencia global hacia una mayor diversidad en el tamaño de la familia, las funciones parentales y las estructuras para la crianza de los niños”.³⁵

El foco, por tanto, no se sitúa en la defensa de una estructura o modelo familiar, sino en el desempeño de un conjunto de funciones –que bien pueden entenderse como responsabilidades u obligaciones– que reconocen a las familias como principales responsables del cuidado, protección y bienestar de niños, niñas y adolescentes así como el derecho del niño a vivir en familia, y cuyo norte es garantizar sus derechos para su pleno desarrollo.

Del mismo modo, y entendiendo al Estado como principal garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es su deber proveer de las condiciones de apoyo a las familias para que éstas

35. Comité de los Derechos del Niño (2006). “Observación General N° 7, Realización de los derechos del niño en la primera infancia”. En: <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf> (CRC, 2006, párr. 15 y 19).

puedan cumplir dichas funciones,³⁶ e intervenir solo cuando se constate que las familias han fallado en el cumplimiento de sus funciones, afectando la vida y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.³⁷ Este punto es relevante, pues limita la injerencia del Estado en el ámbito familiar, restringiéndose a aquellas situaciones en que se observa en riesgo la sobrevivencia o desarrollo de los niños, niñas y adolescentes a causa del actuar de los padres o adultos a su cargo (Art. 19 de la Convención).

A partir de lo anterior y desde un enfoque de derechos, se hace hincapié en relación al ámbito familiar, a los siguientes aspectos generales:³⁸

- El reconocimiento que el bienestar de los niños, niñas y adolescentes está estrechamente asociado al bienestar de las familias.
- El reconocimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en su familia, a ser cuidados y criados por ella y a desarrollar una vida familiar libre de injerencias ilegítimas.
- La responsabilidad primordial de los padres o representantes legales por la crianza y el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños, niñas y adolescentes, con especial preocupación por su bienestar e interés superior.
- El reconocimiento del principio que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- A efecto de garantizar y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, los Estados Partes deben favorecer la protección de las familias. Para ello deben, en términos generales

y amplios, prestar asistencia apropiada a padres y representantes legales para el desempeño de sus funciones parentales, así como garantizar las posibilidades y medios mínimos para su cumplimiento.

- La necesidad de desarrollar políticas públicas integrales y complementarias, con el fin de apoyar a las familias en el desarrollo de sus responsabilidades y evitar situaciones de desprotección hacia los niños, niñas y adolescentes, previniendo situaciones como el abandono, la renuncia a la guarda y la separación del niño, niña o adolescente de su familia.
- La necesidad de desarrollar respuestas ajustadas a la diversidad de familias y en especial a aquellas afectadas por situaciones particularmente difíciles, por ejemplo: como familias encabezadas por una mujer; padres solteros y adolescentes; pertenecientes a minorías o grupos víctimas de discriminación; en situación de discapacidad y/o que presenten niños, niñas o adolescentes en situación de discapacidad.
- La obligatoriedad de la acción del Estado orientada a la protección de los niños, niñas y adolescentes, contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo, ejerciendo su acción a través de la notificación e investigación de los hechos y la disposición de medidas de protección, rehabilitación y restitución de sus derechos. (Art. 19 de la Convención).

36. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). *“El Derecho del Niño a la Familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la Institucionalización en las Américas”*.

37. Lathrop, F. (2014). *“La Protección Especial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Derecho Chileno”*. Revista Chilena de Derecho Privado, N°22. Pág. 197-229. En: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722014000100005>

38. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). *“El Derecho del Niño a la Familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la Institucionalización en las Américas”*.

- Frente a aquellas situaciones en que, en base al interés superior del niño, se requiera la separación de niños, niñas y adolescentes de sus padres, dicha separación debe entenderse como medida excepcional, transitoria y que resguarde la protección y condiciones de vida familiar, en consideración al interés superior del niño.

En consistencia con una perspectiva de derechos de la Niñez y Adolescencia se desprende, a su vez, un conjunto de enfoques específicos a tener a la base de los procesos de toma de decisión para el diseño, implementación y evaluación de acciones referidas a familias. Estas se desarrollan sucintamente a continuación.

4.2.1. CURSO DE VIDA Y CICLO DE VIDA FAMILIAR

El enfoque de curso de vida apunta al análisis del modo en que las trayectorias de vida de individuos o grupos se ven afectadas o moldeadas por eventos históricos, así como cambios económicos, demográficos, sociales y culturales.

Desde esta perspectiva se releva la noción de la existencia de trayectorias de vida, lo que se vincula a los cursos que puede seguir la vida de un individuo o grupo. Estos cursos, abarcan diversas dimensiones interdependientes, tales como: trabajo, escolaridad y familia, entre otros. Si bien no suponen una secuencia o velocidad determinada, sí reconocen distintas probabilidades de ocurrencia de ciertas trayectorias más que otras.³⁹

Desde el enfoque de curso de vida es relevante la noción de existencia de transiciones, entendidas como cambios de estado, posición o situación durante las trayectorias vitales que resultan más o menos esperables y asociadas a un conjunto de expectativas o cambios vinculados principalmente a la edad (por ejemplo, ingresos y salidas del sistema educativo; vinculación al mundo del trabajo; entre otros). Si bien pueden resultar esperables, en parte, de igual modo están sujetos a aspectos contextuales, culturales o sociales, lo que hace entender que dichas transiciones no son fijas ni pueden ser predeterminadas.⁴⁰ Las transiciones, pueden implicar un conjunto de cambios en términos de roles, derechos y responsabilidades, tanto a nivel individual como del contexto más amplio, lo que en el caso de la niñez y adolescencia, interpela directamente a las familias.

Por último, un tercer concepto a destacar desde el enfoque de curso de vida, es la noción de puntos de inflexión o “*turning points*”,⁴¹ los que se definen como eventos que provocan importantes cambios, giros o discontinuidades en las trayectorias de desarrollo.

Esta distinción resulta coincidente con la diferenciación entre transiciones o crisis normativas y no normativas.⁴² Esto es, entre aquellas transiciones más esperables o predecibles –el nacimiento, el ingreso a la escuela, o cambios asociados al inicio de la adolescencia– y aquellas inesperadas o menos predecibles (como por ejemplo, la muerte de un integrante de la familia, o cambios vitales asociados a catástrofes).

39. Blanco. M. (2011). “El Enfoque de Curso de Vida: Orígenes y Desarrollo”. Revista Latinoamericana de Población, Vol. 5, núm. 8, enero-junio, pág. 5-31. Asociación Latinoamericana de Población, Buenos Aires, Organismo Internacional. En: <http://www.redalyc.org/pdf/3238/323827304003.pdf>

40. *Ibíd.*

41. *Ibíd.*

42. Consejo Nacional de la Infancia (2015). Estudio “Ruta de Acompañamiento al Desarrollo Biopsicosocial para el Diseño del Sistema Universal de Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, realizado por Miguel Araujo y Equipo. Santiago-Chile.

La identificación de transiciones o crisis normativas resulta de gran importancia, ya que permite prever un conjunto de situaciones vitales relevantes en las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes y su entrelazamiento con las dinámicas y cambios familiares; y, con ello, anticipar el conjunto de medidas de apoyo o acompañamiento –por ejemplo, en materia de protección social- tendientes a resolver de la forma más apropiada y oportuna las eventuales tensiones, conflictos o dificultades asociadas a cada una de dichas transiciones.

Así, dentro del conjunto de transiciones claves de acuerdo a nuestra cultura y que marcan la vida de los individuos durante la niñez y adolescencia, se encuentran.⁴³

- Nacimiento y primeros tres meses de vida extrauterina.
- 7-12 meses: el incremento de la memoria de trabajo y la ansiedad frente a extraños.
- 12-14 meses: la marcha y el cuidador como referencia.
- Segundo año: agencia sobre el mundo e incremento de la memoria de largo plazo.
- Tercer y cuarto año: dominio del lenguaje y educación preescolar.
- 5 a 9 años: Transición al mundo escolar.
- 10-14 años: pubertad o adolescencia temprana.
- 15-19 años: adolescencia intermedia.
- Adolescencia tardía y adultez emergente: salida del mundo escolar y preparación para el trabajo.

Del mismo modo en que se puede plantear un conjunto de estados y cambios mayormente esperables o probables a nivel individual en las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, se puede hacer referencia a la noción de ciclo vital familiar. Con ello, se asume que las familias son afectadas por los cambios sociales, económicos y culturales, así como por las propias trayectorias de vida de sus integrantes. Por tanto, transitan juntas en el tiempo es posible, al igual que en las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, identificar un conjunto de tareas evolutivas de alta probabilidad de ocurrencia, y las eventuales dificultades o conflictos asociados a cada una de ellas. Diversos autores han propuesto un conjunto de etapas evolutivas por las que las familias tienden a transitar desde la formación de la pareja hasta la muerte o viudez. En lo que respecta a las familias durante la niñez y adolescencia se plantean las siguientes etapas y tareas (adaptado de Moratto, N., 2015):

43. .Ibíd.

Fases	Proceso	Tareas del proceso
Crianza inicial de los hijos	Nacimiento y crianza de los hijos.	<ul style="list-style-type: none"> • Transición de estructura diádica a triádica. • Aceptación y adaptación del rol de padres. • Vinculación afectiva madre-hijo. • Cumplir labores de crianza.
Familia con niños preescolares	Hasta los 6 años.	<ul style="list-style-type: none"> • Tolerar y ayudar a la autonomía de los hijos. • Iniciar proceso de socialización y control. • Modelos de identificación y roles sexuales. • Tensiones entre roles laborales y familiares de los padres.
Familia con niños escolares	Crecimiento hasta los trece años.	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura hacia otros ecosistemas: especialmente la escuela. • Apoyar la apertura al mundo extra familiar, particularmente los pares y el espacio barrial. • Apoyar el trabajo escolar.
Familia con hijos adolescentes	Desde los 14 años hasta los 20 años.	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuaciones asociadas al comienzo de la pubertad y madurez sexual. • Ajustarse a las necesidades de independencia. • Reconocer la prioridad de los grupos de pares. • Apoyar el desarrollo de la identidad personal. • Comprender las crisis de identidad de los padres.

Para cada una de estas etapas es posible identificar, a su vez, un conjunto de estresores o probables dificultades para el abordaje de estas tareas. Esto puede interpretarse como falta de eficacia, sentimientos de rechazo, cansancio, poca tolerancia, dificultades en la aceptación y promoción de la autonomía de hijos e hijas. Hay que considerar, por tanto, que las crisis suponen un cambio en las reglas y dinámicas familiares que obligan a la adaptación de todos sus integrantes.

4.2.2. MARCO ECOLÓGICO PARA COMPRENDER Y ABORDAR LAS NECESIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes a lo largo de sus cursos de vida suponen la interrelación entre tres grandes dimensiones.⁴⁴ La primera, se refiere a las necesidades del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, lo que incluye los ámbitos de salud, educación, desarrollo emocional y conductual, identidad, relaciones sociales y familiares, habilidades sociales y de autoprotección.

44. Cleaver, H., Unell, I., Aldgate, J. (2011). @Children's Needs-Parenting Capacity. "Child Abuse: Parental mental illness, learning disability, substance misuse, and domestic violence". Department of Education, England.

Una segunda dimensión dice relación con las capacidades parentales, como el conjunto de acciones y condiciones que proveen los/as adultos/as cuidadores/as que requieren los niños, niñas y adolescentes para su pleno desarrollo, en el marco de su cultura. Entre estas capacidades se encuentran:

Provisión de cuidados básicos: alimentación, abrigo, refugio, vestuario, higiene personal, cuidados de salud.

Provisión de seguridad: protección frente a daños o amenazas, contacto con otros adultos o niños amenazantes o ante el propio daño, reconocimiento de amenazas y peligros, tanto dentro como fuera del hogar.

Calidez emocional: relaciones seguras, estables y afectivas con adultos significativos, con sensibilidad y capacidad de respuesta ante los requerimientos de niños, niñas y adolescentes, contacto físico adecuado, provisión de afecto, reconocimiento y aliento.

Estimulación: facilitar el desarrollo cognitivo, juego y promoción de oportunidades educativas, favorecer experiencias de logro.

Guía y establecimiento de límites: orientación a la regulación emocional y del comportamiento, demostración y modelaje de comportamiento adecuado y control de emociones, establecimiento de límites para la internalización de modelos de valores morales y conciencia y comportamiento social acorde a la sociedad a la que pertenecen, como forma de favorecer la autonomía, la resolución de problemas, el manejo de emociones, la consideración de otros.

Estabilidad: establecimiento de vínculos seguros, consistencia emocional ajustada a la evolución del niños, niñas y adolescentes, vinculación con otros significativos.

La tercera dimensión apunta a factores familiares y ambientales que inciden directamente en el despliegue de las capacidades parentales y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, dentro de las cuales se identifican: la existencia y vinculación con familia extensa; la historia y funcionamiento familiar; los recursos comunitarios de apoyo; la integración social de la familia; la situación de ingresos, empleo y vivienda, entre otros.

La consideración de cursos de vida en un marco ecológico permite comprender que la emergencia de crisis no es un problema ni una visión de las familias como carentes o en falta, sino que se entiende como situaciones propias del desarrollo. La diferencia está en el modo y los recursos disponibles -a nivel individual, familiar, comunitario, político-social- para hacer frente a estas crisis,⁴⁵ de tal modo que favorezca el desarrollo pleno y bienestar de cada uno de sus integrantes, con especial consideración de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se hace fundamental, por tanto, un abordaje comprensivo e integral de las tensiones y adaptaciones que experimentan las familias a lo largo de su ciclo de vida, considerando tanto los aspectos propios de la naturaleza de los eventos, la acumulación de los eventos a los que las familias se enfrentan, los recursos familiares para su enfrentamiento y las significaciones que otorgan las familias a dichos eventos.

Existen estudios que plantean que es durante la primera infancia cuando se presentan mayores tensiones familiares, seguido por la adolescencia. Estos señalan, además, que los mayores estresores familiares, surgen en situaciones de menor ingreso familiar, inestabilidad laboral, situación habitacional y educación de los padres, lo que puede traducirse en: impactos en la salud mental de los padres;

45. Rodrigo (2010), en Consejo Nacional de la Infancia (2016) *Estudio "Fundamentos y Metodología para la Formulación de una Política de Familias. Informe Final"*, realizado por el Centro de Estudios Primera Infancia, CEPI. Santiago-Chile.

menor capacidad de contención afectiva; menor involucramiento; y mayor inconsistencia en funciones de control o disciplina.⁴⁶

En base a lo anterior, es posible plantear una distinción general entre familias.⁴⁷

- Familias en estrés agudo, que habitualmente no presentan dificultades en el enfrentamiento de problemas, pero se ven sobrepasadas por la acumulación de dificultades.
- Familias que experimentan dificultades específicas, que acceden a servicios de protección social a partir de temáticas específicas, como son las crisis de salud mental o de consumo de drogas.
- Familias que experimentan múltiples problemas, los cuales a su vez tienden a ser persistentes en el tiempo (consumo de alcohol y drogas, dificultades de aprendizaje, problemas de salud física y mental, violencia doméstica, problemas de vivienda, precariedad laboral, entre otras) y que requerirán de respuestas integrales, articuladas, intensivas y sostenidas en el tiempo.

4.2.3. CORRESPONSABILIDAD Y CO-PARENTALIDAD

El Art. 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que:

“Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento

del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales, la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño”.

La corresponsabilidad apunta a la consideración de obligaciones comunes de los padres –tanto cuando viven juntos como cuando están separados-, respecto de la crianza y desarrollo que implican una participación y responsabilidad compartida en relación al cumplimiento de las funciones de crianza y cuidado de los niños, niñas y adolescentes. Con ello se apunta al reconocimiento e incorporación de padres y madres en ámbitos que, desde atribuciones históricas de género, han sido restringidas a uno u otro. Igualmente, se asume la noción de obligación común, que no es un simple reparto o distribución de tareas, sino una participación activa, equitativa y permanente en la crianza y educación de los hijos o hijas.⁴⁸

La co-parentalidad, en tanto, se ajusta al Art. 9.3 de la Convención sobre los Derechos del Niño que señala que:

“los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño”.

46. Cracco, C., Blanco, M. (2015). “Estrés y Estrategias de Afrontamiento en Familias en las Primeras Etapas del Ciclo Vital y Contexto Socioeconómico”, en Revista Ciencias Psicológicas, 2015, N° 9 Número Especial, pp. 129-140. En: <http://www.scielo.edu.uy/pdf/cp/v9nspe/v9nspea03.pdf>

47. Cleaver, H., Unell, I., Aldgate, J. (2011). “Children’s Needs-Parenting Capacity, Child Abuse: Parental mental illness, learning disability, substance misuse, and domestic violence”. Department of Education, England.

48. Acuña, M. (2013). “El Principio de Corresponsabilidad Parental”. Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, Año 20, N° 2, 2013, pág. 21-59. Universidad Católica del Norte, Chile. En: <http://www.scielo.cl/pdf/rducn/v20n2/art02.pdf>

Así, mientras la corresponsabilidad apunta a las obligaciones de los padres, la co-parentalidad pone el foco en el derecho del niño, niña y adolescente a no ser separado de sus padres, en consideración al interés superior del niño. Se entiende y asume, en este sentido, que la separación de los padres en modo alguno debe afectar la filiación ni los derechos y las obligaciones comunes que se desprenden de ella, lo que implica la generación y promoción de medidas, tales como el cuidado personal compartido, que permitan superar los obstáculos que impidan su realización.

4.2.4. GÉNERO

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia aborda el Género como uno de sus enfoques, comprendiéndolo como el conjunto de prácticas, símbolos, estereotipos, creencias, normas y valores sociales que se construyen a partir de la diferencia sexual, que define y prescribe prácticas y actitudes diferenciadas para hombres y mujeres desde la primera infancia y a lo largo del curso de vida. Esta distinción se refleja en procesos de aprendizaje de estereotipos y de roles específicos, favoreciendo -muchas veces- el establecimiento de relaciones asimétricas de poder y que afectan de manera disímil las oportunidades de integración social de niñas, niños y adolescentes en ámbitos diversos. En muchos casos, se traduce en políticas, prácticas y actitudes discriminatorias que restringen las posibilidades de construcción de una sociedad equitativa, diversa e inclusiva.

En relación a las familias se observan, además, las importantes implicancias de las construcciones de género en los procesos de crianza y cuidados de niñas, niños y adolescentes, que tienden a promover y naturalizar las funciones de cuidado a la figura de la madre. En relación al diseño e implementación de políticas y programas, ello se ha traducido en marcos normativos y programáticos

que naturalizan el distanciamiento de los padres o figuras masculinas, y establecen obstáculos para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades. Ello, a pesar del reconocimiento formal de la responsabilidad compartida de ambos padres por el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.

4.2.5. INTERCULTURALIDAD

El enfoque intercultural alude al reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas. En esta perspectiva se tienen presentes las desigualdades sociales, económicas y políticas generadas en la sociedad, las cuales pueden tener consecuencias de discriminación y exclusión, agudizadas por la falta de reconocimiento y valoración de las diferencias culturales.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados no negarán al niño, niña o adolescente que pertenezca a pueblos indígenas, grupos religiosos, lingüísticos o migratorios a preservar su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma. Desde esa perspectiva el enfoque intercultural resulta ser consistente con este mandato y reconoce que las personas de origen indígena y migrantes necesitan medidas especiales para el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos, sin discriminación y en igualdad de condiciones que el resto de la población.

En relación al ámbito familiar, el reconocimiento de un enfoque Intercultural apunta al reconocimiento de la existencia de formas de cuidado y crianza propias de cada cultura, los que deben ser respetados, excepto consideraciones fundadas relativas a la identificación de prácticas que atentan contra el interés superior del niño. Ante ello, no sólo se requiere de diseños flexibles, sino que

también pertinentes al territorio y la cultura, lo que conlleva necesariamente procesos de diseño, implementación y evaluación con participación de las propias comunidades. Por tanto, que se ajuste el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades con los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes.⁴⁹

4.2.6. PARTICIPACIÓN

Reconocer y valorar a las familias como principales responsables del desarrollo y ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la valoración de sus capacidades, fortalece el reconocimiento de ellas como expertas en sus vidas. Ante ello, es fundamental en los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas tomar en consideración la opinión de las mismas, reconociendo su diversidad.

Este punto resulta particularmente relevante, en tanto dichos programas y prestaciones emergen como recursos disponibles para las familias y para los niños, niñas y adolescentes orientados al ejercicio de sus derechos y no al revés. En otras palabras, la participación de las familias no puede plantearse al servicio del cumplimiento de objetivos programáticos –lo que ubica a las familias como recurso para la consecución de los objetivos institucionales-, sino que por el contrario, obliga a considerar la generación de alianzas entre las familias y los programas y prestaciones orientadas al pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, se requiere una especial consideración a la promoción de la participación y el ejercicio del derecho a ser oído de los niños,

niñas y adolescentes –de acuerdo a la evolución de sus facultades- como parte de las orientaciones familiares, tanto en su interior y cotidianidad como en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas.

4.3. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS

4.3.1. FAVORECER EL RECONOCIMIENTO DE LAS FAMILIAS COMO LAS PRINCIPALES RESPONSABLES DEL DESARROLLO PLENO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, BAJO CUALQUIERA DE SUS FORMAS Y SIN DISCRIMINACIÓN, EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Esto implica, en primer término, relevar la consideración del enfoque de derechos como un marco común y transversal a los distintos sectores del Estado, para una comprensión de las familias y su responsabilidad de garante del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes; proyectando así el logro de su pleno desarrollo, y las consiguientes obligaciones del Estado para la generación de las condiciones materiales y apoyo esencial para el desempeño de las funciones de padres, madres y/o representantes legales.

49. Comité de Derechos del Niño (2009). "Observación General N° 11. Los Niños Indígenas y sus Derechos en Virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño". En: <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.p>

Por otra parte, la transversalización del enfoque de derechos –y del consiguiente reconocimiento del lugar de las familias en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes– implica, no solo su consideración en el diseño de políticas, planes y programas dirigidos a las familias, como son: salud, educación, protección social o justicia; sino en el conjunto de decisiones políticas que afectan la vida de las familias, tales como transporte, vivienda, economía, obras públicas, medio ambiente, entre otras.

De este modo, emerge la necesidad de asegurar, en el marco del Sistema Integral de Garantías de Derechos, el diseño de políticas universales articuladas intersectorialmente que incorporen en sus procesos de toma de decisión la consideración del eventual impacto en las familias, tanto en términos del ejercicio de sus funciones como en las condiciones materiales, económicas y sociales para el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes a lo largo de sus cursos de vida. Éstas, a su vez, deben complementarse con el desarrollo de medidas –a nivel político, programático y normativo– dirigidas a aquellas familias que presenten mayores obstáculos para favorecer el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, sean por razones económicas, sociales, culturales y/o de género, para que no se traduzcan en exclusión o discriminación, como suele ocurrir con las familias migrantes, pertenecientes a pueblos indígenas, con integrantes en situación de discapacidad o diversas sexualmente.

Lo anterior requiere de mecanismos de participación de las familias en los procesos de diseño e implementación de políticas, planes y programas; así como una consideración específica por la evaluación de su impacto en las condiciones y dinámicas familiares.

Asimismo, las políticas, planes y programas deberán contemplar en su diseño, implementación

y evaluación que las transformaciones sociales asociadas a familias han implicado la conformación de diversas estructuras familiares que rompen con la noción tradicional (por ejemplo, de familia biparental), así como una participación en el mundo laboral –tanto de hombres como crecientemente de mujeres– que incide no solo en la crianza y protección de niños, niñas y adolescentes, sino también en la vinculación con la oferta de servicios y prestaciones de protección social. En este sentido, cabe considerar el diseño de políticas, planes y programas que se ajusten a las familias desde su diversidad, su contexto social y laboral en lugar de diseños en que las familias se ajusten a su implementación.

4.3.2. PROMOVER EL BUEN TRATO Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS POR EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1. Acompañamiento integral a las familias como parte del sistema de protección social universal hacia la niñez y adolescencia

El desarrollo de esta línea se funda especialmente en el respeto y la promoción del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, y la prevención de toda situación en que el ejercicio de este derecho pueda verse afectado por la acción de las propias familias y/o del Estado y sus instituciones.

Para ello, y en concordancia con los lineamientos del Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia delineado en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, se hace fundamental el fortalecimiento del acompañamiento a padres, madres y/o adultos responsables como parte del sistema de acompañamiento de las trayectorias de desarrollo de la niñez y adolescencia.

La referencia aquí al uso del término acompañamiento, en lugar de otros tales como asistencia o apoyo no es casual. En primer término, porque reconoce a las familias y sus redes formales e informales como portadoras de recursos y saberes respecto del cuidado, crianza y protección de los niños, niñas y adolescentes a lo largo del curso de vida. Ello no significa desconocer que toda familia se ve enfrentada a conflictos y crisis –normativas y no normativas– que tensionan sus recursos personales, familiares y comunitarios; por el contrario, responde a una consideración de los servicios del Estado como parte de las alternativas disponibles para las familias en el abordaje de aquellas situaciones en que naturalmente surjan preocupaciones, dudas o inquietudes referidas al cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes.

El acompañamiento a las familias bajo la lógica de provisión de servicios de protección social de carácter universal, también apunta a la desestigmatización de las familias usuarias, en la medida que la oferta no se constituye a partir de la falla o incumplimiento de las familias en el ejercicio de sus funciones, sino entendida como recurso disponible –las familias pueden acceder voluntariamente en caso de desearlo o requerirlo–. En tanto, constituye una obligación del Estado proveer de las condiciones mínimas para el cumplimiento de las responsabilidades familiares como principales responsables del cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes.

El diseño de un sistema de acompañamiento familiar en base a las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescente requiere tener clara consideración de los cursos de vida y las crisis o transiciones esperadas, tanto a nivel de los niños, niñas y adolescentes como de las familias. Ello permitiría la elaboración de una hoja de ruta del

desarrollo que logre prever, articular e integrar un conjunto de respuestas intersectoriales en ámbitos como salud, educación, protección social o vivienda, entre otros.⁵⁰

Un foco prioritario de los procesos de acompañamiento y apoyo a las familias es la promoción de modelos de crianza bien tratantes. Para ello, es fundamental una especial consideración hacia la incorporación de prácticas de resolución no violenta de conflictos, la promoción de la participación y derecho de niños, niñas y adolescentes a ser oídos al interior de las familias, y la promoción de su autonomía de acuerdo al curso de vida. De este modo, el acompañamiento a las familias se constituye en una herramienta fundamental para la prevención de la violencia y malos tratos.

Por último, es fundamental fortalecer y promover las redes informales de apoyo familiar con base comunitaria, como un recurso cercano en el abordaje de dificultades y conflictos al interior de las familias, e instancia de apoyo y fortalecimiento del cuidado de las familias; especialmente en aquellos ámbitos que, sin estar vinculados directamente al cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, pueden incidir indirectamente en él (uso del tiempo libre y descanso de los padres, fortalecimiento de la vida de pareja, entre otros).

2. Corresponsabilidad y co-parentalidad en el cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes

Promover la responsabilidad de las familias en el cuidado de niños, niñas y adolescentes conlleva la necesidad de apuntar al cumplimiento efectivo de las obligaciones comunes de ambos padres.

50. Consejo Nacional de la Infancia (2015). Estudio “Ruta de Acompañamiento al Desarrollo Biopsicosocial para el Diseño del Sistema Universal de Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, realizado por Miguel Araujo y Equipo. Santiago-Chile.

Sin duda, este desafío implica el abordaje de aspectos culturales y de género en torno a la crianza, que naturalizan la priorización de madres y la exclusión de padres, no solo al interior de la familia, sino particularmente en la vinculación diferenciada con los planes y programas ofrecidos por el sector público, desde su etapa de diseño y durante su implementación, con las figuras masculinas y femeninas.

De este modo, un primer desafío apunta a la necesidad de incorporación explícita de la parentalidad como parte de los diseños programáticos en ámbitos de intervención referidos a niñez, adolescencia y familia; así como la provisión de estrategias de acompañamiento específicos para padres. Un segundo desafío consiste en el desarrollo de acciones a nivel normativo, institucional y programático tendientes a avanzar progresivamente en la superación de obstáculos que inciden en la exclusión, o menor participación de padres en la oferta de programas y servicios dirigidos a niños, niñas, adolescentes y familias.

Dentro de los obstáculos mencionados, cobra relevancia el abordaje de aquellos en materia laboral que imponen importantes restricciones no solo a las funciones de cuidado y crianza, sino en particular a su involucramiento y participación del conjunto de prestaciones y servicios dirigidos a las familias en el marco de la protección y desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Ejemplos de estas medidas son la flexibilización de horarios de atención de servicios y prestaciones, y el desarrollo de una oferta programática que logre vincularse directamente a los espacios laborales de hombres y mujeres, especialmente en materia promocional y de acompañamiento universal.

Por otra parte, es fundamental promover el aseguramiento de la co-parentalidad frente a todas aquellas situaciones en las que no existan

impedimentos o riesgos para los niños, niñas y adolescentes de mantener contacto regular con ambos padres. Ello implica, por una parte, la promoción de la custodia compartida en los casos de separación, así como promover la presencia y/o participación de ambos padres –en caso de separación–, en la provisión de las distintas prestaciones y servicios de acompañamiento y apoyo.

3. Sistema de alerta temprana y medidas específicas de apoyo familiar orientadas a resguardar el derecho a vivir en familia

El sistema de acompañamiento universal de las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes y sus familias permitiría la detección oportuna de situaciones de riesgo en el desarrollo infanto-adolescente, así como de vulneraciones de derecho. Situaciones tales como: las dificultades en el abordaje familiar de crisis normativas; la emergencia de crisis no normativas; la presencia de dificultades a nivel social, económico o del entorno en la provisión de condiciones materiales para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que actúen como estresores a nivel familiar; o la presencia de indicadores de situaciones de violencia u otro tipo de vulneración de derechos, podrían ser detectadas, activando de manera oportuna e integral el conjunto de respuestas requeridas para cada situación.

En consecuencia, emerge la necesidad de fortalecer, como parte del sistema de acompañamiento, el desarrollo de intervenciones directas de apoyo a padres, madres y/o cuidadores, orientadas al fortalecimiento de las competencias parentales en función de las necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes.

El apoyo directo a padres, madres y/o representantes legales para el fortalecimiento de

sus competencias apunta a intervenciones de mayor nivel de intensidad y especialización, así como de mecanismos tendientes a asegurar su realización y, con ello, disminuir la probabilidad de persistencia de las situaciones de riesgo o vulneración y los daños asociados a ellas. Dicho apoyo debe asegurar en todo momento la vinculación oportuna e integral al conjunto de programas y prestaciones de protección social, entendiendo que la posibilidad de despliegue de las capacidades o competencias parentales requiere del abordaje integral de aquellos aspectos que inciden directamente en su realización.

Es importante reconocer que:

“trabajar con los niños/as y sus familias en situaciones y contextos de vulneración de derechos, implica asumir una serie de principios vinculados al hecho de que se trabaja con personas, con capacidad, con opinión, con historias y capacidad volitiva, que muchas veces es obviado al punto que dejan de ser esenciales al momento del trabajo, puesto que éste tiende a instalarse desde un lugar de autoridad, de saber, que opaca las potencialidades de los sujetos que participan de éste”.⁵¹

Efectivamente, la intervención con familias frente a situaciones de vulneración se da en un contexto institucional complejo. Ésta, habitualmente, se ha inclinado hacia el control y estigmatización de las familias y sus prácticas, generándose de este modo dinámicas de mutua desconfianza.

Cabe destacar, por tanto, que el abordaje de un sistema de apoyo a las familias en situaciones de vulneración de derechos y orientado al fortalecimiento de sus competencias no puede

separarse de la asunción de un marco de intervención comprensivo, en que se incorpore la existencia de situaciones familiares y/o de sus integrantes, que deben ser acogidas y reparadas porque forman parte de su historia y de la relación con las instituciones que han determinado la separación del niño, niña o adolescente.

El desarrollo de sistemas de apoyo específico a familias con niños, niñas y/o adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, o afectadas por graves vulneraciones de derechos, con base en el resguardo del interés superior del niño y el derecho a vivir en familia debe apuntar a:

- La prevención de situaciones que puedan llevar a la separación del niño, niña, o adolescente de sus padres o adultos a cargo, a través de políticas públicas que promuevan respuestas ambulatorias de atención y evite la judicialización de casos; y en caso de determinarse judicialmente la separación del niño de su familia de origen, ésta sea efectivamente aplicada como una última medida habiéndose agotado otras alternativas de atención.
- La disminución de los tiempos de separación de niños, niñas y/o adolescentes de sus padres, en caso de determinarse judicialmente dicha medida por la imposibilidad, incumplimiento o inadecuado ejercicio de los deberes parentales por sus padres o adultos a cargo, ya sea a través de la revinculación con la familia nuclear o extensa, o bien el otorgamiento de una respuesta familiar definitiva.
- La provisión de condiciones de vida familiar para los niños, niñas y adolescentes que han sido separados de sus padres –como parte de una medida judicial–, debe contemplar un sistema que fortalezca y amplíe modalidades alternativas

51. Consejo Nacional de la Infancia (2015). Estudio “Ruta de Acompañamiento al Desarrollo Biopsicosocial para el Diseño del Sistema Universal de Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, realizado por Miguel Araujo y Equipo. Santiago-Chile.

de cuidado como son las Familias de Acogida, evitando el uso de modalidades de acogimiento residencial. En el caso de ser requerida una modalidad residencial, se debe asegurar con el cumplimiento y estándares mínimos de atención en base a un enfoque de derechos.

- Un sistema de apoyo familiar integral que permita abordar las causas que han llevado a la separación familiar; el sufrimiento y conflictos que emergen o se manifiestan con motivo de dicha determinación institucional; y la articulación prioritaria con el conjunto de servicios y prestaciones de protección social que aseguren condiciones mínimas para el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Procedimientos oportunos y confiables para resolver aquellas situaciones en que se determine la imposibilidad de reunificación familiar, asegurando la pronta restitución del derecho a vivir en familia del niño, niña o adolescente y el apoyo a la familia que ha sido objeto de la separación.

4.3.3. FAVORECER LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y DEL ENTORNO PARA EL DESPLIEGUE DEL EJERCICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PARENTALES POR EL CUIDADO, CRIANZA Y DESARROLLO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS CONDICIONES LABORALES DE PADRES, MADRES O ADULTOS RESPONSABLES

Anteriormente se ha señalado que, desde un enfoque de derechos, el bienestar de los niños, niñas y adolescentes está estrechamente asociado al bienestar de las familias. Ello implica que para el Estado constituye una obligación proveer de las

condiciones mínimas de protección, seguridad y bienestar familiar que favorezcan el adecuado ejercicio de sus funciones de cuidado y crianza. En tal sentido, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 se dirige, en su esencia, al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y a la consideración del interés superior del niño como principio a la base del diseño, implementación y evaluación del conjunto de las políticas públicas, lo que marca el sello de la generación de una nueva relación del Estado con la Niñez y Adolescencia.

Dentro de estas condiciones emerge de manera prioritaria, en lo que respecta al ámbito familiar, lo referido al mundo del trabajo y su incidencia en el cuidado y la crianza de niños, niñas y adolescentes.

La persistencia –tanto a nivel cultural como normativo– de posturas que relevan o asignan la preponderancia de la mujer en el cuidado de los hijos e hijas, constituye una barrera importante para la inserción laboral de la mujer. Al mismo tiempo, sin embargo, emergen justificaciones para el establecimiento de medidas que van en desmedro de la efectiva incorporación de los padres o adultos responsables hombres en las funciones de cuidado y crianza. Se hace necesario, por tanto, avanzar en condiciones laborales y de protección social, principalmente respecto de flexibilidad horaria y de modalidades de trabajo, permisos ante situaciones de enfermedad, fortalecimiento del postnatal parental, que promueva la corresponsabilidad de padres y madres en las funciones de cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes a lo largo del curso de vida, accediendo a un mejor ajuste entre la vida personal, familiar y laboral.

En este aspecto la empresa privada juega un rol clave en la disposición de condiciones que favorezcan los procesos de crianza y disminuyan factores de estrés parental. Ante ello, más allá de

acciones a nivel normativo como las señaladas anteriormente, resulta fundamental el impulso de iniciativas que estimulen la aplicación de medidas en el espacio laboral en aras de la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

de niños, niñas y adolescentes, desde la gestación hasta la adolescencia, a partir del desarrollo físico, emocional y del comportamiento. Del mismo modo los riesgos del desarrollo a los que pueden verse expuestos a partir del contexto familiar, y un conjunto de recomendaciones de acción⁵² al respecto. En el caso de la etapa de la gestación se hace hincapié en el conjunto de condiciones deseadas para el desarrollo del niño/a durante el embarazo.

4.4. CUADRO RESUMEN

Los siguientes cuadros, caracterizan esquemáticamente las etapas del curso de vida

Etapa curso de vida	Características y/o expectativas según curso de vida	Vulnerabilidades	Acciones a desarrollar para asegurar el desarrollo y/o abordar vulnerabilidades
Gestación	Adecuada alimentación de la gestante, así como evitación del uso de tabaco, alcohol y otras drogas.	Daño fetal asociado a alimentación insuficiente o inadecuada, así como al uso de sustancias durante la gestación.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado prenatal adecuado y regular. • Condiciones de vivienda, ingresos y alimentación adecuada para la gestante. • Prevención de exposición a estrés severo de la gestante.
	Disponibilidad de ambiente libre de enfermedades y contaminación.	Daño fetal asociado a contaminación ambiental. Transmisión al feto de VIH y hepatitis C.	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de enfermedades, evitar medicación innecesaria, consumo de tabaco y alcohol. • Control de contaminación ambiental peligrosa. • Prevención del VIH.
	Contexto que favorezca estado emocional adecuado de la gestante, previniendo situaciones generadoras de ansiedad y estrés.	Exposición a estrés severo de la gestante. Daño fetal asociado a situaciones de violencia hacia la gestante. Aborto espontáneo, parto prematuro, bajo peso al nacer.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento a la gestante por al menos un cuidador adulto (por ejemplo, sistema de visitas domiciliarias de enfermeras para madres primigestas). • Alternativas de cuidado residencial para gestantes expuestas a violencia o amenazas de violencia.

52. Tabla elaborada en base a Cleaver, H., Unell, I., Aldgate, J. (2011). "Children's Needs-Parenting Capacity. Child Abuse: Parental mental illness, learning disability, substance misuse, and domestic violence". Department of Education, England; y UNICEF (2014). "Manual de los Derechos del Niño: Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo". En: https://www.unicef.org/spanish/eu/crtoolkit/downloads/Child-Rights-Toolkit-Web-Links_ES.pdf

Etapa curso de vida	Características y/o expectativas según curso de vida	Vulnerabilidades	Acciones a desarrollar para asegurar el desarrollo y/o abordar vulnerabilidades
Primer año de vida	Desarrollo cerebral, físico, sensorial. Estado balanceado de alimentación, sueño y eliminación.	<p>Riesgo de daños y enfermedad por negligencia o descuido de padres o cuidadores/as.</p> <p>Daños físicos y/o neurológicos asociados a violencia y/o consumo de drogas durante el embarazo.</p> <p>Síndrome de abstinencia neonatal.</p> <p>Nacimiento con VIH o Hepatitis B o C.</p> <p>Detección tardía de problemas en desarrollo cerebral, físico o sensorial.</p> <p>Agudización de problemas de salud y desarrollo por viviendas y contextos empobrecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos suficientes y condiciones adecuadas de vivienda. • Requerimiento de condiciones adecuadas de alimentación, sueño e higiene. • Cumplimiento de inmunizaciones y controles de desarrollo. • Atención médica de niños/as con VIH o Hepatitis B o C. • Atención médica para inmunizaciones y controles de desarrollo. • Disponibilidad de apoyo regular desde atención primaria y servicios sociales, incluyendo disponibilidad de servicio de cuidados diarios. • Presencia de un cuidador adulto alternativo o de apoyo que responda a los requerimientos de desarrollo del niño/a. • Apoyo de familia extensa y de recursos comunitarios. • Disponibilidad de tratamientos ante dificultades de los padres y requerimientos de desarrollo del niño/a. • Alternativas de cuidado residencial para madres amenazadas o expuestas a violencia.
	Progresivo desarrollo cognitivo y del lenguaje, emocional y conductual.	Problemas de desarrollo asociados a estimulación escasa, inconsistente u hostil.	
	Logro de la confianza en otros, a través de la satisfacción regular de sus necesidades por sus cuidadores/as.	<p>Exposición a violencia doméstica.</p> <p>Escasa atención a requerimientos.</p>	
	Desarrollo del apego, a través de presencia de adultos consistentes que proveen cuidado físico, estimulación emocional, reducen ansiedad del niño/a, y favorecen el desarrollo de confianza para explorar el mundo y establecer nuevas relaciones.	Apego inseguro y dificultades de vinculación desde los padres.	

Etapa curso de vida	Características y/o expectativas según curso de vida	Vulnerabilidades	Acciones a desarrollar para asegurar el desarrollo y/o abordar vulnerabilidades
Niños/as de 1 a 2 años	Creciente desarrollo físico y motor que favorece la autonomía y curiosidad por explorar el entorno.	<p>Aumento de riesgo de accidentes, daños y abuso debido a cuidados inadecuados.</p> <p>Alimentación insuficiente o inadecuada.</p> <p>Problemas de salud asociados a reconocimiento y abordaje inoportunos.</p> <p>Agravamiento de problemas de salud asociados a condiciones inadecuadas de habitabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de cuidadores adultos alternativos o complementarios que respondan a las necesidades de desarrollo del niño/a y provea de la continuidad del cuidado. • Apoyo de la familia extensa y existencia de recursos comunitarios. • Disponibilidad y aceptación de tratamiento a los padres ante las dificultades observadas. • Apoyo regular desde la atención primaria de salud y servicios sociales. • Disponibilidad de sistema de atención de cuidados diarios. • Alternativas de cuidado residencial para madres amenazadas o expuestas a violencia.
	Creciente desarrollo de lenguaje y el cumplimiento de instrucciones, desarrollo social a través con inicio de juegos de asociación y de roles, comportamientos cooperativos.	<p>Retraso en el desarrollo cognitivo y del lenguaje por estimulación inadecuada o insuficiente.</p> <p>Indefensión o naturalización de la violencia ante exposición a situaciones de violencia o amenaza.</p>	
	Alta influencia de las experiencias de apego en la generación de confianza en las personas, en el entorno y el manejo de emociones. Presencia de angustia de separación y temor ante los extraños.	Trastornos de apego y surgimiento de problemas emocionales y del comportamiento asociados a violencia o conductas impredecibles de los padres, escaso soporte emocional o separaciones no planificadas.	
	Inicio del desarrollo de identidad: reconocimiento de la imagen, nombre y sexo. Desarrollo de sentido de propiedad y de diferenciación de los otros.	Dificultades en el desarrollo de una identidad positiva asociados a rechazo por parte de los padres.	

Etapa curso de vida	Características y/o expectativas según curso de vida	Vulnerabilidades	Acciones a desarrollar para asegurar el desarrollo y/o abordar vulnerabilidades
Niños/as de 3 a 4 años	Creciente desarrollo físico y motor fino y grueso; mayor capacidad de realización de acciones autónomas y exploración del entorno (desafíos).	Negligencia en necesidades de cuidado físico (alimentación, higiene, vacunas, prevención de accidentes, violencia); no acceso a atención en caso de problemas en el desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de un cuidador adulto alternativo o complementario que provea de las necesidades cognitivas y emocionales del niño/a.
	Creciente desarrollo de vocabulario; de la capacidad de concentración e imaginación; sociabilidad. Esperado inicio de asistencia a educación inicial.	Retraso en el desarrollo cognitivo y del lenguaje por problemas de estimulación (lectura de cuentos, conversación). Incorporación irregular a educación inicial por desorganización de los padres.	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos suficientes y adecuadas condiciones de habitabilidad. Asistencia regular a educación inicial como espacio de estimulación y socialización.
	Desarrollo creciente de control sobre el propio comportamiento y autonomía en la realización de algunas acciones cotidianas; desarrollo de conductas pro-sociales (apoyo, compartir); inicio de relaciones de amistad y con grupo de pares.	Aprendizaje de comportamientos inadecuados por exposición a situaciones de violencia doméstica. Regresiones o síntomas similares a estrés post traumático asociados a comportamiento parental impredecible o amenazante, situaciones traumáticas y de estrés.	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de un adulto que provea seguridad y bienestar, y atienda y observe al niño y su conducta. Disponibilidad de apoyo familiar regular desde la atención primaria de salud, los servicios sociales para los padres y el niño/a y servicios comunitarios.
	Creciente distinción e integración entre aspectos personales "positivos" y "negativos" a través del contacto y respuesta de figuras adultas; claridad en general sobre su género, edad, pertenencia familiar (padres, hermanos).	Asunción de responsabilidades inadecuadas para la edad niño/a, en relación a tareas domésticas e incluso frente a comportamiento inadecuado de los padres.	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de atención específicos para el abordaje de requerimientos particulares de familias en situaciones más complejas o de crisis. Disponibilidad de sistema de atención de cuidados diarios.
	Disminución del temor hacia los adultos y de la angustia ante la separación de los padres; mejor aceptación y enfrentamiento de la presencia de distintos cuidadores.	Aumento del riesgo de ser víctima de violencia física. Retraso en el desarrollo por temores y ansiedad ante la exploración del entorno. Apego inseguro por inconsistencia en la vinculación de los padres. Exposición del niño/a cuidadores/as inadecuados o que no proveen seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Alternativas de cuidado residencial para madres amenazadas o expuestas a violencia. Disponibilidad de atención especializada para los padres ante trastornos asociados al consumo de alcohol, drogas y salud mental.

Etapa curso de vida	Características y/o expectativas según curso de vida	Vulnerabilidades	Acciones a desarrollar para asegurar el desarrollo y/o abordar vulnerabilidades
Niños/as de 5 a 10 años	Asistencia regular a la escuela.	Problemas de rendimiento y comportamiento en la escuela asociados a problemas parentales o asunción de responsabilidades que no corresponden.	<ul style="list-style-type: none"> Abordaje de consumo de alcohol y drogas de los padres, y otros problemas de comportamiento. Referente adulto de protección y cuidado que responda a necesidades emocionales y cognitivas del niño/a.
	Aumento de capacidad de concentración; alta actividad física pero pobre capacidad de modular el comportamiento; progresivo foco de control interno pensamiento mágico y egocéntrico.	Aumento de riesgo de algunas enfermedades y de daño físico asociado a accidentes.	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos suficientes y adecuadas condiciones de habitabilidad. Apoyo regular desde atención primaria de salud, servicios sociales para los padres y el niño/a y servicios comunitarios, incluyendo espacios de cuidado y uso de tiempo libre.
	Manejo en general de emociones; desarrollo de confianza en adultos y búsqueda de apoyo y contención.	Síntomas elevados de ansiedad y temor; aislamiento o retraimiento frente a conflictos familiares.	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia regular a la escuela. Clima escolar positivo y presencia de docentes empáticos y atentos.
	Creciente desarrollo de identidad y autoestima; aceptación de su género, aspecto físico, pertenencia indígena o cultural; interés y valoración a la familia, su historia y valores; comprensión creciente de nociones como verdad y justicia.	Baja autoestima: niños/as pueden culparse por los problemas de los padres.	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia médica escolar. Presencia y aceptación del grupo de pares. Presencia de apoyo de hermanos mayores. Políticas anti-bullying efectivas en las escuelas.
	Creciente valoración del grupo de pares y amistades; desarrollo de empatía y habilidades sociales (ajuste conductual y lenguaje en distintos contextos).	Vergüenza de los niños/as frente al comportamiento de los padres puede restringir sus interacciones sociales y relación con grupo de pares.	<ul style="list-style-type: none"> Redes de apoyo social fuera de la familia, con presencia de adultos que provean apoyo. Organizaciones y actividades extraescolares, incluyendo grupos o clubes de tareas.
	Aceptación de separaciones por períodos cortos; posibilidad de conductas regresivas ante situaciones de estrés.	Problemas de apego por parentalidad inconsistente. Alteraciones en relaciones escolares y con pares por separación no planificada.	<ul style="list-style-type: none"> Estrategias de reconocimiento y enfrentamiento de dificultades parentales. Estrategias de separación física y/o psicológica de situaciones estresantes.
	Capacidad creciente de autonomía en el desarrollo de tareas domésticas y procesos de toma de decisión.	Asunción de responsabilidades personales y familiares inadecuadas o excesivas.	<ul style="list-style-type: none"> Alternativas de cuidado residencial para madres y niños/as amenazados o expuestos a violencia.

Etapa curso de vida	Características y/o expectativas según curso de vida	Vulnerabilidades	Acciones a desarrollar para asegurar el desarrollo y/o abordar vulnerabilidades
Niños/as y adolescentes de 11 a 15 años	Cambios asociados a pubertad.	Falta de apoyo en el enfrentamiento de la pubertad.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y estimulación de padres y profesores/as ante las tareas y dificultades escolares. • Ingresos suficientes y adecuadas condiciones de habitabilidad. • Apoyo doméstico. • Chequeos médicos y dentales regulares, incluyendo asistencia médica en la escuela. • Información clara sobre la pubertad, sexo y métodos anticonceptivos. • Asistencia regular a la escuela. • Presencia de docentes empáticos y atentos. • Actividades y organizaciones fuera de la escuela, incluyendo clubes de tareas. • Tutor o adulto de confianza con quien abordar temas sensibles, y como soporte o defensor comprometido por los intereses de el/la adolescente. • Amistades cercanas o íntimas. • Estrategias de reconocimiento y abordaje de dificultades parentales. • Capacidad de distanciarse física y/o psicológicamente de situaciones estresantes. • Información de contacto (personas y profesionales) ante crisis personales o parentales. • Apoyo profesional no-judicializado. • Alternativas de cuidado residencial, que provean apoyo y seguridad, para madres y niños/as amenazados o expuestos a violencia.
	Inicio de sexualidad y relaciones de pareja.	Aumento de riesgo de conductas sexuales abusivas en adolescentes hombres.	
	Inicio de conductas exploratorias en materia de consumo de tabaco, alcohol u otras drogas. Posibilidad de presencia de conductas transgresoras transitorias.	Aumento del riesgo de problemas de salud mental, uso precoz de alcohol y drogas, desórdenes alimenticios, comisión de delitos. Aumento de riesgo de accidentabilidad. Aumento de riesgo de desajustes conductuales incluyendo el <i>bullying</i> .	
	Asistencia escolar regular, requerimientos de tiempo y espacio para estudiar.	Falta de apoyo de los padres en la educación y aprendizaje. Asistencia y/o rendimiento escolar afectados por cuidado de padres o hermanos, o por preocupaciones respecto de la seguridad y bienestar familiar.	
	Inestabilidad y escaso control emocional.	Aumento de probabilidad de desajustes emocionales, incluyendo autoagresiones. Negación de las propias necesidades y sentimientos	
	Aumento de autonomía y distancia de la familia. Participación en actividades extraescolares (deportivas, artísticas, otras).	Pérdida o restricción de amistades. Sentimientos de aislamiento y falta de referentes de apoyo.	
	Necesidad de pertenencia familiar, comprensión y de ser tomados seriamente.	Relaciones pobres o ambivalentes con los padres.	
	Preocupación por apariencia física, amistades, desempeño escolar, actuación en público Preocupación por ser víctima de discriminación.	Autoimagen pobre, baja autoestima. Aumento de riesgo de aislamiento social y ser objeto de <i>bullying</i> .	
	Definición de identidad a partir de creencias y sentimientos. Posible cuestionamiento a creencias en que se han desarrollado, incorporación de nuevos modelos.	Ausencia de modelos positivos.	
Capacidad de comunicación y competencias adecuadas a los contextos. Desarrollo de tareas domésticas simples.	Desajustes conductuales. Aumento de responsabilidades de cuidado de otros.		

Etapa curso de vida	Características y/o expectativas según curso de vida	Vulnerabilidades	Acciones a desarrollar para asegurar el desarrollo y/o abordar vulnerabilidades
Desde los 16 años	Mayor autonomía de los padres, si bien se mantiene necesidad de contención emocional y apoyo.	Aumento de tendencia depresiva, autoagresiones y riesgo de suicidio. Desórdenes depresivos, autoagresiones y suicidio.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos suficientes y condiciones adecuadas de habitabilidad. • Apoyo doméstico.
	Desarrollo de vida sexual y de pareja.	Problemas asociados a relaciones sexuales. Embarazo y maternidad/paternidad adolescente. Conductas violentas hacia la pareja en adolescentes hombres.	<ul style="list-style-type: none"> • Cheques médicos y dentales regulares y atención oportuna ante heridas o accidentes. • Información clara y práctica sobre sexo y métodos anticonceptivos. • Adulto de confianza para abordaje de temas sensibles incluyendo abordaje de relaciones sexuales y otras relaciones cercanas.
	Experimentación con uso de drogas ilícitas.	Aumento de riesgo de consumo abusivo de alcohol, tabaco y otras drogas. Aumento de riesgo de problemas de salud, daño físico y accidentes asociados al uso precoz de sustancias.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia escolar regular, formación de apoyo escolar y de preparación al trabajo. • Docentes empáticos y atentos.
	Asistencia regular a la escuela; posibilidad de ansiedad ante procesos de evaluación.	Ausentismo escolar por asumir cuidados de familia. Aumento de riesgo de deserción escolar. Restricciones en proyecciones de vida futura por escaso logro académico y deserción escolar. Problemas en alcanzar potencial de desarrollo por la falta de apoyo parental y dificultades de concentración.	<ul style="list-style-type: none"> • Alternativas laborales para adolescentes fuera del sistema escolar. • Adulto que actúe como soporte o defensor de los intereses de el/la adolescente. • Adulto que genere cuidado, confianza y respeto mutuo. • Pares de apoyo. • Adquisición de un conjunto de estrategias y confianza suficiente para el abordaje de situaciones en que los padres están enfermos o no se muestran capacitados.
	Fuerte vinculación e influencia de grupo de pares.	Modelos de roles inadecuados. Aislamiento de pares y adultos fuera del hogar.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la capacidad para separarse física o psicológicamente de situaciones estresantes.
	Desarrollo de identidad en base a conciencia de potencialidades y limitaciones, referencias externas, comprensión e interpretaciones de su historia, su presente y la construcción de proyecto de vida.	Baja autoestima como consecuencia de parentalidad negligente o inconsistente. Sacrificio de deseos y necesidades personales ante las necesidades familiares.	<ul style="list-style-type: none"> • Información de contactos relevantes (profesionales y persona de contacto) para el abordaje de crisis personales o de los padres. • Apoyo profesional no estigmatizante a adolescentes por cuidado de padres.
	Alta competencia en ajuste de comportamiento a contextos sociales; alta autonomía en decisiones y tareas cotidianas y cuidado personal.	Vulnerabilidad hacia desajustes conductuales y delitos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado residencial para adolescentes víctimas de violencia o amenazas de violencia y alternativas de vida independiente.

5

PROCESOS TRANSVERSALES

Procesos transversales a considerar para el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas referidos a familias

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 plantea un conjunto de condiciones técnicas y financieras orientadas a garantizar estándares de calidad para el conjunto de componentes del Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Los procesos a través de los cuales se apunta a la provisión de dichas condiciones son denominados como procesos transversales.⁵³

En este documento se ha planteado como punto central la relación entre el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes, las responsabilidades y capacidades de padres y cuidadores con las condiciones ecosistémicas que inciden en el despliegue de dichas capacidades. A la luz de dichas

consideraciones es posible, por tanto, establecer un conjunto de requerimientos claves para el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas referidos a familias, con el objetivo de favorecer las condiciones de cuidado, protección y desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar.

5.1. COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Uno de los mayores desafíos que emergen del análisis de la implementación de políticas referidas a familias dice relación con la fragmentación, tanto a nivel de diseño como de ejecución de políticas, planes y programas⁵⁴. Ante ello, en el marco de la generación de una nueva institucionalidad de

53. Consejo Nacional de la Infancia (2015). "Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia". Santiago- Chile.

54. Consejo Nacional de la Infancia (2015). *Estudio "Revisión Sistemática de Experiencias de Trabajo con Familias"* realizado por FOCUS, Estudios y Consultorías. Santiago, Chile; Consejo Nacional de la Infancia (2016) *Estudio "Fundamentos y Metodología para la Formulación de una Política de Familias. Informe Final"*, realizado por el Centro de Estudios Primera Infancia, CEPI. Santiago, Chile; Solar, M., Puschel, K., Guerra, L., Aguirre, B., Soto, M. (2010). "Capítulo VI. Sistema de atención a la familia: la perspectiva familiar en el horizonte de la modernización del Estado y su representación en el espacio local", en "Camino al Bicentenario. Propuestas para Chile. 2010", Pontificia Universidad Católica de Chile-Santiago.

niñez y adolescencia, se deberá considerar dentro de sus funciones –y de su agenda administrativa–, la incorporación transversal de orientaciones respecto de las familias, abordando el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas sectoriales, así como su articulación integral a nivel nacional, regional y local.

Uno de sus focos centrales será avanzar en la incorporación de la relevancia de las familias, como parte del sistema de acompañamiento de las trayectorias de desarrollo de la niñez y adolescencia, y el impulso a procesos de reforma, tanto a nivel institucional como programático y normativo que permitan:

- Identificar y abordar las condiciones en términos normativos, institucionales y programáticos existentes a nivel nacional, regional y local que favorecen, o impiden, el adecuado ejercicio de las responsabilidades parentales.
- El desarrollo de mecanismos de alerta que permitan identificar oportunamente a aquellas familias que presentan dificultades para la crianza.
- El aseguramiento de respuestas de atención oportuna, pertinente y de calidad por parte de las instituciones involucradas. Del mismo modo, sistemas de comunicación que aseguren que dichas respuestas sean conocidas, tanto por la población objetivo como por el conjunto de instituciones a nivel nacional, regional y local.

Los procesos de articulación requeridos deben integrar una coordinación vertical y horizontal. Es decir, tanto entre un nivel nacional, regional y local para cada una de las instituciones involucradas, como entre las instituciones correspondientes en cada nivel. Para ello es fundamental, por una parte, el desarrollo de un marco común de acción que oriente conceptualmente el quehacer de cada institución y entre las instituciones de manera orgánica; y por otra, requiere del desarrollo de un

conjunto de instrumentos y procedimientos que aseguren la articulación operacional.

Dentro de los procesos de coordinación la articulación en términos presupuestarios o de financiamiento resulta un desafío relevante. Esto resulta crucial toda vez que se constata –como ya se ha señalado anteriormente–, no solo una fragmentación de respuestas sectoriales, sino que además la duplicidad de oferta de atención, lo que atenta contra la eficiencia del uso de los recursos públicos.

5.2. PARTICIPACIÓN, CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En este aspecto resulta primordial el fortalecimiento de la oferta pública y privada en materia de niñez y adolescencia, con la efectiva incorporación de la preeminencia de la familia, que resulta consistente con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ello implica el desarrollo de orientaciones y herramientas técnicas de intervención familiar a lo largo del curso de vida; de manera consistente desde un nivel universal de protección social hasta la protección especializada con base en la evidencia, y con un especial énfasis por la generación de conocimiento fundado respecto de las intervenciones familiares actualmente en implementación.

Asimismo, apunta a establecer progresivamente –y en base a la evidencia y el enfoque de derechos– estándares de calidad para la provisión de servicios y prestaciones, que favorezcan procesos de evaluación y mecanismos de exigibilidad de cumplimiento, para los organismos públicos, la

sociedad civil y los propios usuarios y usuarias de la oferta pública. Para ello, resulta central como parte de la gestión técnica de las instituciones vinculadas a la intervención directa, e indirecta con familias, el involucramiento con la academia, así como con organismos internacionales que favorezcan el desarrollo de estándares, la definición de modelos de intervención y, el diseño y medición de indicadores de procesos, resultados e impacto.

El desarrollo de una oferta integral y de calidad de prestación de servicios y condiciones para una crianza respetuosa y bien tratante debe asumir, de especial manera, el respeto y aceptación respecto de las diferencias existentes a la luz de consideraciones asociadas a la pertenencia a pueblos indígenas, población migrante y de la diversidad de formas de constituir familia, en la medida en que se vea afectado el interés superior del niño.

Esto último conlleva, necesariamente, a la generación y desarrollo de una oferta de servicios y prestaciones que logre integrar un marco nacional o central con los requerimientos y particularidades locales y de grupos específicos de población, e incluso, de los diversos obstáculos -en términos culturales, territoriales y disponibilidad de tiempo ante requerimientos laborales-, a los que pueden verse enfrentadas las familias para la incorporación y adherencia a la intervención. Este punto resulta fundamental en las decisiones de política pública orientadas a provisión de la oferta de servicios en términos de acompañamiento y apoyo directo a las familias, dada la existencia de múltiples modelos de intervención -en actual implementación a nivel nacional como internacional- con evidencia documentada que respaldaría su implementación.

Por otra parte, es imprescindible la generación de medidas que favorezcan el conocimiento y la aceptación por parte de las familias, los niños, niñas y adolescentes del conjunto de servicios disponibles,

como un soporte ajeno a la estigmatización y una oportunidad real y concreta para el abordaje y resolución de las dificultades familiares, y de las condiciones que afectan la crianza de los niños, niñas y adolescentes. En otras palabras, se requiere de procedimientos que apunten a entender la oferta de servicios como instancias de colaboración hacia las familias, a través de respuestas oportunas, flexibles y cercanas, ajustadas a los requerimientos y solicitudes que las familias expliciten.

Por lo mismo, es necesario el desarrollo de mecanismos de participación de niños, niñas y adolescentes y sus familias en los procesos de toma de decisiones respecto de la oferta requerida, tanto en los procesos de diseño, implementación como en los procesos de evaluación y de ajuste. Es importante considerar las implicancias que tiene para el diseño de prestaciones y servicios, el hecho que dicha oferta emerja como una única alternativa para los usuarios. De ser así, sin participación de las familias, sus posibilidades de elección, en general, se encontrarán limitadas, ya sea porque solo les permite acceder a la oferta pública definida sectorial y territorialmente, o porque -en situaciones de mayor complejidad- su intervención está siendo forzada. Las implicancias de este punto no solo apuntan a considerar la calidad como un imperativo ético de la oferta pública, sino que también tienen directa incidencia en la forma en que se establece la relación con los usuarios. Es importante que en el desarrollo de procesos de evaluación se incorpore a las familias, desde una perspectiva que supere la satisfacción de usuario, y que apunte directamente al grado en que las familias identifican el cumplimiento de los procesos y objetivos.

5.3. FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO

Es fundamental, en el marco del diseño, implementación y evaluación de acciones referidas a familia, contar con equipos calificados a través de procesos de formación y capacitación continua. Así mismo con procesos de asesoría técnica oportuna y permanente⁵⁵ para el efectivo cumplimiento de sus funciones. Es primordial, a la vez, la generación de sistemas de reconocimiento y valoración de su quehacer, en particular en aquellos ámbitos de intervención más demandantes emocionalmente.

Dentro de las áreas de formación general a considerar se encuentra:

- Enfoque de curso de vida y ciclo de vida familiar;
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas desde un enfoque de derechos;
- Modelos y estrategias de intervención familiar y de apoyo en el fortalecimiento de competencias parentales;
- Intervención familiar con enfoque de género;
- Intervención con familias desde un enfoque intercultural; entre otros.

Si bien los procesos de formación deben considerarse a todo nivel, resulta prioritario el desarrollo de procesos de capacitación y formación continua en especial en los/as profesionales y técnicos involucrados directamente en la intervención de acompañamiento o apoyo familiar. Un aspecto central de los procesos de formación de los equipos vinculados al diseño e implementación de políticas, planes y programas es la incorporación de una mirada integral de las familias. Es decir, la

incorporación de un marco comprensivo de las familias, su estructura, prácticas y condiciones sistémicas que inciden en el ejercicio de la parentalidad.

El desarrollo de sistemas de reconocimiento, valoración y seguridad del recurso humano es una de las piedras angulares del cuidado de los equipos de trabajo. Junto con medidas tendientes a favorecer las condiciones de trabajo, resultan cuestiones esenciales para favorecer la permanencia y disminuir riesgos de rotación de equipos, lo que es reconocido como un obstáculo para la provisión de prestaciones en protección social, y particularmente en programas de protección especializada.

Por último, se plantea la necesidad de fortalecer procesos de asesoría o asistencia técnica entendidos desde una dimensión formativa. Es decir, que permitan un análisis conjunto con los responsables de los procesos de implementación de planes y programas, tendiente a establecer los puentes entre procesos de intervención y resultados. Esto concibe una diferencia sustancial con lógicas de supervisión, que más bien apuntan a la verificación de cumplimiento de resultados, sin evaluar –muchas veces– los procesos y condiciones que facilitan u obstaculizan dicho cumplimiento.

55. Consejo Nacional de la Infancia (2015). *Estudio "Revisión Sistemática de Experiencias de Trabajo con Familias"* realizado por FOCUS, Estudios y Consultorías. Santiago, Chile.

5.4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

De la evaluación de las políticas y programas referidos a familias a nivel nacional e internacional, así como de los lineamientos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, se plantea la necesidad de contar con herramientas y procedimientos que permitan hacer un adecuado seguimiento y evaluación de la gestión e intervención. Ante ello, la Política hace referencia a la necesidad de sistemas de información en distintos niveles:

1. Respecto del cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia;
2. Respecto del nivel de cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales y;
3. Consienta la generación de alertas tempranas para la activación de servicios y prestaciones articuladas en los distintos niveles de protección.

Será necesario, para cada uno de estos niveles, incorporar un foco familiar en consistencia con el lugar que ocupan, en tanto principales responsables del desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes. Con ello, se apunta al mejoramiento de la red de servicios y prestaciones, también a la incorporación creciente de la consideración de las familias y su rol en la protección de la niñez y adolescencia de manera transversal al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

El desarrollo de un sistema de prestaciones y servicios con foco familiar, requerirá de sistemas específicos y eficaces de monitoreo y evaluación de las familias y de la intervención familiar, que aporten en la evaluación de las metodologías de intervención aplicadas, y retroalimenten procesos

de asistencia técnica, así como ajustes en las decisiones de implementación de programas y políticas públicas con incidencia en las familias. Ello conlleva la necesidad de diseñar sistemas integrados de monitoreo, de indicadores de resultados, y de evaluación de resultados e impacto. Al mismo tiempo, es necesario contar con procesos de supervisión articulados con asistencia técnica, que cautelen el cumplimiento de resultados bajo las condiciones previstas por la oferta de servicios y prestaciones, y favorezcan procesos oportunos de ajuste en los diseños de la oferta y sus procesos de implementación.

Referencias Bibliográficas

- Acuña, M. (2013). "El Principio de Corresponsabilidad Parental". *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, Año 20, N° 2, 2013, pág. 21-59. Universidad Católica del Norte, Chile. En: <http://www.scielo.cl/pdf/rducn/v20n2/art02.pdf>
- Aguaño, F., Correa, P., Cristi, P. (2011). *Encuesta IMAGES Chile Resultados de la Encuesta Internacional de Masculinidades y Equidad de Género*. Santiago: Cultura Salud/EME.
- Blanco, M. (2011). "El Enfoque de Curso de Vida: Orígenes y Desarrollo". *Revista Latinoamericana de Población*, Vol. 5, núm. 8, enero-junio, pág. 5-31. Asociación Latinoamericana de Población, Buenos Aires, Organismo Internacional. En: <http://www.redalyc.org/pdf/3238/323827304003.pdf>
- Bravo, D. (2012) *Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia: Primeros Resultados*. Centro de microdatos, U.de Chile.
- Cámara de Diputados (2014). "Informe de la Comisión Especial Investigadora del Funcionamiento del Servicio Nacional de Menores (SENAME)". En: https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmTIPO=MANDATOSGRALDT&prmID=10892&prmTIPO_DOC=COM&prmPERIODO=2010-2014
- Carmona, P. (2006). "Institucionalización en Chile: Avances y Desafíos". Santiago, Fundación San José.
- Cleaver, H., Unell, I., Aldgate, J. (2011). "Children's Needs-Parenting Capacity. Child Abuse: Parental mental illness, learning disability, substance misuse, and domestic violence". Department of Education, England.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). "El Derecho del Niño a la Familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la Institucionalización en las Américas".
- Comité de Derechos del Niño (2009). "Observación General N° 11. Los Niños Indígenas y sus Derechos en Virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño". En: <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- Comité de los Derechos del niño (2003). "Observación General N° 5, Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44)". En: <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- Comité de los Derechos del Niño (2006). "Observación General N° 7, Realización de los derechos del niño en la primera infancia". En: <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- Consejo Nacional de la Infancia (2015). "Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia". Santiago-Chile.
- Consejo Nacional de la Infancia (2015). Estudio "Revisión Sistemática de Experiencias de Trabajo con Familias" realizado por FOCUS, Estudios y Consultorías. Santiago-Chile.
- Consejo Nacional de la Infancia (2015). Estudio "Ruta de Acompañamiento al Desarrollo Biopsicosocial para el Diseño del Sistema Universal de Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", realizado por Miguel Araujo y Equipo. Santiago-Chile.
- Consejo Nacional de la Infancia (2016). Estudio "Fundamentos y Metodología para la Formulación de una Política de Familias. Informe Final", realizado por el Centro de Estudios Primera Infancia, CEPI. Santiago-Chile.
- Consejo Nacional de la Infancia (2016). "Documento de Trabajo 1. Niñas, Niños y Adolescentes en situación de discapacidad. Propuestas Mesa Técnica". En: <http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/ninas-ninos-y-adolescentes-en-situacion-de-discapacidad/>
- Consejo Nacional de la Infancia (2016). "Documento de Trabajo 2. Niñas, Niños y Adolescentes indígenas. Propuestas Mesa Técnica". En: <http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/ninas-ninos-y-adolescentes-indigenas/>
- Consejo Nacional de la Infancia (2016). "Documento de Trabajo 3. Diversidad Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes. Propuestas Mesa Técnica". En: <http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/diversidad-sexual-en-ninos-ninas-adolescentes/>

- Consejo Nacional de la Infancia (2016). "Documento de Trabajo 4. Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes. Propuestas Mesa Técnica". En: [http:// observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes/](http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes/)
- Consejo Nacional de la Infancia (2016). "Documento de Trabajo 5. Propuesta para Garantizar a los Niños, Niñas y Adolescentes a Vivir en Ambientes de Buen Trato y la Protección Contra Toda Forma de Violencia. Propuestas Mesa Técnica". En: <http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/propuesta-para-garantizar-a-los-ninos-ninas-y-adolescentes-a-vivir-en-ambientes-de-buen-trato-y-la-proteccion-contra-toda-forma-de-violencia/>
- Consejo Nacional de la Infancia (2016). "Panoramas de la Niñez y Adolescencia. Yo Opino 2015: ¿Qué Piden los Niños, Niñas y Adolescentes, a los Adultos?". Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez. Santiago-Chile.
- Consejo Nacional de la Infancia (2016). Boletín "Panoramas de la Niñez y Adolescencia", N°3: Maternidad Adolescente. En: <http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/09/Boletin-3-Maternidad-1.pdf>
- Cracco, C., Blanco, M. (2015). "Estresores y Estrategias de Afrontamiento en Familias en las Primeras Etapas del Ciclo Vital y Contexto Socioeconómico". En: Revista Ciencias Psicológicas, 2015, N° 9 Número Especial, pp. 129-140. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/cp/v9nspe/v9nspea03.pdf>
- Gobierno de Chile (1990). "Convención sobre los Derechos del Niño".
- Instituto Nacional de Estadísticas (2014). "Anuario de Estadísticas Vitales 2014". En: http://www.inec.cl/canales/menu/publicaciones/calendario_de_publicaciones/pdf/completa_vitales_2014.pdf
- INTEGRA (2011). "Política de Participación de Familias y Comunidad". En: [http://transparencia.integra.cl/transparencia/archivos/documentos/2014/politica%20fam%20\(BAJA\).pdf](http://transparencia.integra.cl/transparencia/archivos/documentos/2014/politica%20fam%20(BAJA).pdf)
- Jelin, E. (2010). "Pan y Afectos: la Transformación de las Familias". 2° Edición. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires-Argentina.
- JUNJI (2005). "Política de Trabajo con Familia". En: <http://portales.mineduc.cl/usuarios/parvularia/File/JUNJI/DOCUMENTOS%20TECNICOS/POLITICADETRABAJOCONFAMILIA.pdf>
- Lathrop, F. (2014). "La Protección Especial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Derecho Chileno". Revista Chilena de Derecho Privado, N°22. Pág. 197-229. En: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722014000100005>
- MINEDUC (2002). "Política de Participación de Madres, Padres y Apoderados en el Sistema Educativo". En: http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103021416340.Politica_de_Participacion_de_Padres_Madres_y_Apoderados_en_el_Sistema_Escolar.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social (2016). Bases de Datos y Resultados: Encuesta CASEN 2015. En http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen_2015.php
- Ministerio de Desarrollo Social (2016). "Informe de Desarrollo Social 2016". En: http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Informe_de_Developmental_Social_2016.pdf
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2012). Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales. En: http://estudios.sernam.cl/documentos/?eMjM1MTAxOQ==Encuesta_Nacional_de_Victimizaci%C3%B3n_por_Violencia_Intrafamiliar_y_Delitos_Sexuales_2012
- MINSAL (2005). "Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario en Establecimientos de la Red de Atención de Salud". En: <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/03/18.pdf>
- MINSAL (2012). "Orientaciones para la Implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria". En: <http://web.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf>
- Moratto, N., Zapata, J., Jazmín, J. (2015). "Conceptualización de Ciclo de Vida Familiar: Una Mirada a la Producción durante el Periodo Comprendido entre los Años 2002 a 2015". Revista CES Psicología, vol. 8, Núm. 2, julio-diciembre, 2015, pág. 103-121. Universidad CES, Medellín Colombia. En: <http://www.redalyc.org/pdf/4235/423542417006.pdf>
- Poder Judicial (2016). "Informe Nacional Visitas a Hogares y Residencias de Protección Red SENAME y Privados". En http://www.elmostrador.cl/media/2016/09/Primer-informe-de-visitas-a-centros-residenciales_nacional_agosto2016_completo.pdf

Pontificia Universidad Católica de Chile (2011) "Encuesta Nacional Bicentenario. Familia, Maternidad y Crianza".

En: http://encuestabicentenario.uc.cl/wp-content/uploads/2015/12/2011_familiamaternidadycrianza.pdf

Programa de Gobierno 2014-2018. Michelle Bachelet (2013). En: <http://michellebachelet.cl/programa/>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (s/f). "Diálogos Regionales por la Infancia y la Adolescencia. Un Nuevo Estado para Niñas, Niños y Adolescentes. Informe de Sistematización". Santiago- Chile.

Proyecto de Ley de Garantías de Derechos de la Niñez (2015) En: <http://www.consejoinfancia.gob.cl/descargas/proyecto-de-ley-de-sistema-de-garantias-de-los-derechos-de-la-ninez/>

Proyecto de Ley que Otorga Nuevas Atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en Materia de Niñez y Crea la Subsecretaría de la Niñez (2015). En: http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10314-06

Roudinesco, E. (2003). "La Familia en Desorden". Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires-Argentina.

SENAME (2015). Anuario Estadístico. En http://www.sename.cl/wsename/images/anuario_2015_final_200616.pdf

SENDA (2015). Décimo Primer Estudio de Drogas en Población Escolar 2015. En: <http://www.senda.gob.cl/media/2015/08/Informe-Ejecutivo-ENPG-2014.pdf>

Solar, M., Puschel, K., Guerra, L., Aguirre, B., Soto, M. (2010). "Capítulo VI. Sistema de atención a la familia: la perspectiva familiar en el horizonte de la modernización del Estado y su representación en el espacio local". En: "Camino al Bicentenario. Propuestas para Chile. 2010". Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago-Chile.

UNICEF (2014). "Manual de los Derechos del Niño: Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo". En: https://www.unicef.org/spanish/eu/crtoolkit/downloads/Child-Rights-Toolkit-Web-Links_ES.pdf

UNICEF (2015). "4° Estudio de Maltrato Infantil en Chile. Análisis Comparativo 1994-2000-2006-2012". En: <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2015/07/Maltrato-Infantil.pdf>

Woodhead, M., Oates, J. (2010). "La Primera Infancia en Perspectiva 5. Apoyo a los Padres". The Open University. Reino Unido.

